



¿HOGAR DULCE HOGAR?

EL PAPEL DE HONDURAS, GUATEMALA
Y EL SALVADOR EN LA CRECIENTE CRISIS DE
REFUGIADOS

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnistía Internacional 2016

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web: www.amnesty.org

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2016

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 01/4865/2016

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: Cuerpo de un hombre asesinado a tiros en una calle de San Salvador. El Salvador es uno de los países más violentos del mundo con una tasa de homicidios de 108,6 por cada 100.000 habitantes en 2015. Esta violencia es uno de los principales factores que provocan la migración forzada. 16 de mayo de 2016.

© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

1. 1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. OBLIGADOS A HUIR	9
2.1 Vivir en una violencia omnipresente	9
2.2 Las capitales mundiales del homicidio	11
2.3 La dimensión de género de la violencia	14
2.4 Violencia contra jóvenes: Una generación en peligro	17
2.5 Extorsión: El dinero de sangre que alimenta la violencia	21
2.6 Cuando no puedes confiar en el estado, la seguridad está en cualquier parte menos en tu casa	21
2.7 Corriendo por sus vidas: Migración forzada en una nueva era	26
2.8 Minimizar la importancia de la violencia como factor de expulsión	27
3. “NUESTRA RESPONSABILIDAD TERMINA EN ESA PUERTA”	31
3.1 Retorno forzado: el aumento de las deportaciones y una nueva realidad	31
3.2 En peligro y sin lugar al que acudir	37
3.3 Deportados de vuelta al infierno	39
4. LOS GOBIERNOS: FALTA DE PROTECCIÓN EN SU PAÍS Y FALTA DE PROTECCIÓN EN EL EXTRANJERO	43
4.1 En busca de la justicia en una era de migración global	43
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47



1. RESUMEN EJECUTIVO

A medida que la violencia se ha ido intensificando y que la pobreza y la desigualdad siguen prevaleciendo, los gobiernos centroamericanos de Honduras, Guatemala y El Salvador, conocidos también como el Triángulo Norte, están fallando doblemente a la hora de proteger a su ciudadanía: las condiciones socioeconómicas siguen siendo malas y el entorno, cada vez más violento, impregna todos los rincones de cada país –lo que obliga a una cifra récord de personas a huir–, pero los gobiernos están fracasando en brindar protección a quienes son deportados de vuelta al mismo clima de peligro del que huyeron.

Amnistía Internacional está llevando a cabo una investigación transnacional, a lo largo de varios años, sobre los diversos componentes de esta crisis regional, incluida la investigación futura que examinará los peligros de los viajes de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes a través de México y las fallas en la respuesta regional al fuerte aumento de las necesidades de protección de las personas refugiadas. La investigación futura destacará especialmente las maneras en que las prácticas en México y Estados Unidos violan el principio de no devolución (non-refoulement), que en virtud del derecho internacional prohíbe a un Estado devolver a una persona refugiada a un país donde pueda ser perseguida o donde su vida corra peligro.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha establecido que las personas solicitantes de asilo de los países del Triángulo Norte presentan ciertos “perfiles de riesgo”: personas perseguidas por una mara porque ésta considera que no respetan su autoridad; personas que trabajan o se dedican a actividades susceptibles de sufrir extorsión; víctimas y testigos de delitos cometidos por maras o miembros de las fuerzas de seguridad; niños y jóvenes de zonas en las que operan las maras; mujeres y niñas de zonas en las que operan las maras; y personas LGBTI. Según advierte el ACNUR, todos estos grupos pueden estar necesitados de protección internacional de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951. Algunos instrumentos regionales, como la Declaración de Cartagena, piden claramente la condición de refugiado para las personas que huyen de la violencia generalizada en sus países, como sucede con los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Para comprender de verdad la dinámica regional de la movilidad humana, Amnistía Internacional optó por investigar primero las condiciones en las que esta gente comienza y, a menudo, termina su peligroso viaje –sus países de origen–, y concluyó que los gobiernos de estos países están fallando a sus ciudadanos en todo momento.

El flujo de migración de los países del Triángulo Norte a través de México hacia Estados Unidos es un fenómeno que dura ya decenios. Sin embargo, en los últimos años ha surgido una nueva realidad que empuja a la gente a abandonar sus hogares: los altísimos niveles de violencia han provocado que cada vez más personas huyan hacia el norte para salvar la vida. Pese a esta situación, la impunidad sigue siendo la norma para la mayoría de los delitos, y el acceso a la justicia es un mero deseo. Además, la población del Triángulo Norte tiene motivos para temer que las autoridades que se supone que deben protegerla son cómplices de la delincuencia organizada o son responsables de abusos ellas mismas. En Guatemala, El Salvador y Honduras, ciudadanos y ciudadanas luchan una batalla diaria por sobrevivir en medio de la omnipresente violencia, y a menudo su única opción es huir de sus países.

Amnistía Internacional concluyó que la violencia es un factor de expulsión clave en El Salvador y Honduras, donde los niveles de violencia y el incremento del territorio controlado por las bandas afectan al derecho de las personas a la vida, la integridad física, la educación y la libertad de circulación. En los dos países, las mujeres sufren cada vez más el impacto de la violencia. En El Salvador, la tasa de homicidio de mujeres aumentó un 60 por ciento entre 2008 y 2015, mientras que en Honduras aumentó un 37 por ciento durante ese mismo periodo.¹ En el caso de Guatemala, Amnistía Internacional concluyó que la migración se produce a causa de numerosos factores de expulsión, vinculados a menudo a unos niveles de desigualdad históricamente altos. Se necesita investigación adicional para analizar los factores relativos a la migración en Guatemala.

La cifra total de solicitudes de asilo, de deportaciones y de detenciones de menores de edad no acompañados procedentes de países del Triángulo Norte, unida a la falta de políticas públicas para responder a las necesidades, han dado lugar a enormes brechas de protección, y ponen de manifiesto la magnitud de la crisis de protección. Las deportaciones de México a El Salvador, Guatemala y Honduras se incrementaron un 231, un 188 y un 145 por ciento, respectivamente, entre 2010 y 2015, lo que suponía un incremento medio del 179 por ciento.² El aumento de operaciones de control migratorio en las fronteras tanto norte como sur de México significa que no es probable que estas cifras se reduzcan en un futuro cercano. En este contexto, Amnistía Internacional concluyó que ningún gobierno del Triángulo Norte cuenta con un mecanismo o protocolo integral y claramente articulado para abordar las necesidades de protección de las personas deportadas, lo que expone a muchas de dichas personas a grandes peligros. Los gobiernos del Triángulo Norte han invertido recursos para mejorar los centros de recepción para personas deportadas. Pese a esta mejora, nuestra investigación concluyó que los esfuerzos de los Estados por proteger a sus ciudadanos y ciudadanas deportados parecían terminar en el momento en el que estas personas salían por la puerta de los centros de recepción. En algunos de estos países, las autoridades dependían de las organizaciones de la sociedad civil para llenar el vacío y proporcionar los servicios más cruciales para hacer un seguimiento de las necesidades de protección de las personas deportadas.

Las autoridades nacionales y locales responsables de las personas migrantes y deportadas en Guatemala, Honduras y El Salvador entrevistadas por Amnistía Internacional no estaban dispuestas a reconocer hasta qué punto la violencia había cambiado la migración convirtiéndola en un factor de expulsión. Muchas de ellas hicieron referencia al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, una iniciativa para el desarrollo financiada por el gobierno de Estados Unidos, entre otros países, como la principal estrategia para abordar las causas fundamentales de la migración. Sin embargo, ninguna pudo explicar de qué manera respondería esta estrategia a las necesidades de las personas deportadas en situación de riesgo.

Los países del Triángulo Norte han intentado a menudo minimizar el vínculo entre la violencia y la migración forzada, y en su lugar se han centrado en factores históricos como las oportunidades económicas y la reagrupación familiar. Sin embargo, el vertiginoso aumento de las solicitudes de asilo en la región indica un cambio muy real en los motivos para migrar. Por ejemplo, el número de solicitudes de asilo presentadas en todo el mundo por solicitantes de El Salvador, Honduras y Guatemala se incrementó en un 597 por ciento entre 2010 y 2015, según estadísticas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Lo desesperado de la situación se ha reflejado en la nueva demografía de las personas que emprenden el viaje, unas

¹ La tasa de homicidios de mujeres se ha calculado utilizando los datos estadísticos sobre homicidios del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, disponibles en www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=96&Itemid=2, y los datos de población se han tomado de la División de Población de las Naciones Unidas, 2015 Revision of World Population Prospects.

² Unidad de Política Migratoria, available at http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica

personas que proceden cada vez más de los grupos más vulnerables de la sociedad y cuyos derechos básicos los Estados han dejado repetidamente sin proteger: mujeres, jóvenes, niños y niñas (viajando solos o solas, o en unidades familiares) y lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

En los numerosos casos en los que a las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo les han ocurrido tragedias durante el viaje, los respectivos consulados y ministerios de relaciones exteriores se han mostrado lentos e indiferentes a la hora de reclamar justicia y prestar asistencia a sus familias en el país de origen. Amnistía Internacional concluyó que los países del Triángulo Norte no tienen una política clara para auxiliar o atender a las necesidades de los familiares de las personas migrantes que han sufrido violaciones graves de derechos humanos durante su viaje a través de México.

Aunque los países de tránsito y destino tomen medidas para erradicar el flujo de migración, la crisis de la región no se resolverá hasta que los líderes de los países del Triángulo Norte emprendan acciones concretas y hagan frente a la crisis de protección en su casa.

RECOMENDACIONES CLAVE

Los Estados del Triángulo Norte deben reconocer su responsabilidad en la crisis de protección de la región, y deben diseñar e implementar políticas públicas y marcos jurídicos para brindar protección a las personas deportadas, prestando especial atención a los grupos vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes, los pueblos indígenas, las mujeres y las personas LGBTI.

Honduras, Guatemala y El Salvador deben prestar una mejor y continua asistencia a los familiares de las personas que hayan sido víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos durante el tránsito en el extranjero. Esto incluye un mayor trabajo de incidencia en su favor ante las autoridades extranjeras, el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de justicia transnacional, mantener a las familias informadas de las investigaciones en curso y proporcionar asistencia psicológica cuando sea necesario.

La cooperación internacional, especialmente la relacionada con el Plan de la Alianza para la Prosperidad, debe designar parte de sus recursos a programas que respondan a las necesidades de las personas deportadas en situación de riesgo. La ayuda económica para los países de origen debe canalizarse de manera que apoye el diseño y la implementación de mecanismos de protección para la población en situación de riesgo, tanto antes como después de producirse la migración.

Encontrarán más recomendaciones al final de este informe.

METODOLOGÍA

En este informe, Amnistía Internacional documenta el contexto de violencia que ha cambiado tanto el rostro de la migración regional como la situación de las personas deportadas en los países del Triángulo Norte. La organización realizó cinco viajes de investigación a los tres países y al sur de México entre marzo y julio de 2016, y en su transcurso visitó centros de recepción para personas deportadas, entrevistó a unas 50 personas que se habían visto afectadas por la violencia y/o habían emigrado y habían sido deportadas, se reunió con personas que trabajaban para organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas dedicadas a cuestiones relativas a la violencia y la migración, y habló con autoridades gubernamentales.

Amnistía Internacional realizó entrevistas más en profundidad a las personas de los casos destacados en este informe, y corroboró sus relatos lo más posible con documentación oficial de organismos gubernamentales e intergubernamentales, como por ejemplo, certificados de nacimiento y defunción, registros hospitalarios, fotografías de víctimas y de escenas del crimen, denuncias presentadas a la policía y a comisiones de derechos

humanos, solicitudes de asilo y notificaciones de gobiernos nacionales y agencias internacionales para refugiados, información aparecida en los medios de comunicación y documentación adicional aportada por organizaciones de la sociedad civil. En algunos casos resultó imposible obtener esos documentos, tanto a causa de la transitoriedad con que viven las personas migrantes como a causa de la reticencia de la gente a presentar denuncias a las autoridades por temor a represalias. De igual modo, muchas de las personas cuyas historias se describen en el informe pidieron guardar el anonimato, a causa del grave riesgo que corrían tanto ellas como sus familias en sus países de origen. La flexibilidad de sus planes de migración y los niveles de riesgo significan también que su situación y su ubicación pueden cambiar rápidamente, por lo que el estado de cada caso es susceptible de cambiar después de la publicación de este informe, que ofrece la información más actualizada posible en el momento de ir a imprenta.

Amnistía Internacional pidió y mantuvo reuniones con diversas autoridades de las agencias que trabajan sobre la migración en los tres países. En Honduras, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia y la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) no accedieron a concertar reuniones, pese a las peticiones formuladas. Amnistía Internacional se reunió con funcionarios locales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y varias organizaciones de la sociedad civil de cada país, así como con funcionarios consulares en México. Además, se llevó a cabo una amplia investigación documental sobre las estadísticas, los estudios y los informes relativos a la violencia, la migración, el asilo y la deportación.

AGRADECIMIENTOS

Amnistía Internacional desea dar las gracias a las siguientes organizaciones de la sociedad civil por su inestimable ayuda: Casa Alianza; Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH) y Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO) en Honduras; Comunicación y Capacitación a Mujeres Trans (COMCAVIS TRANS); Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDEHU), Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES) y Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos en El Salvador; Pop No'j y Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) en Guatemala; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho en México.

Amnistía Internacional desea también dedicar este trabajo a todas las personas cuyas experiencias personales aparecen en el informe, y desea agradecerles su increíble valor y amabilidad pese al gran peligro que enfrentaban y, en muchos casos, pese a la enorme tragedia sufrida.

La movilidad humana desde los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), a través de México y hacia Estados Unidos, tiene una larga historia en la región. Las largas secuelas de los decenios de guerra civil, exclusión social, economías estancadas, desplazamiento a causa de desastres naturales y sequías llevan impulsando desde hace décadas la migración desde los países del Triángulo Norte hacia el norte. Además, muchas personas han tratado de reunirse con sus familiares, cuando uno de los progenitores u otro familiar ya había migrado. Pero, incluso aunque el fenómeno no sea nuevo, en los últimos años, la gente que emprende el viaje, los motivos por los que lo hacen y las condiciones en las que abandonan sus hogares han cambiado significativamente.

2. OBLIGADOS A HUIR

LA POBREZA CRÓNICA SIGUE SIENDO UN MOTIVO PARA CRUZAR EL DESIERTO

Pese al cambiante contexto y a los nuevos factores, la pobreza y la exclusión social siguen siendo importantes factores de expulsión para la migración. Aunque en los últimos decenios los índices de pobreza han mejorado en algunos países latinoamericanos, los cambios en Centroamérica han sido menos visibles que en algunos países de América del Sur, y el número de personas del Triángulo Norte que viven con menos de lo que necesitan para subsistir es preocupantemente alto.

Guatemala destaca por sus crecientes niveles de pobreza, que de hecho han empeorado en los últimos años. Según el Banco Mundial, el 59,3 por ciento de la población de Guatemala vivía en 2014 por debajo del umbral de pobreza, que se define como unos ingresos insuficientes para comprar una canasta básica de productos y servicios.³ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) concluyó que Guatemala era el único país de la región en el que los niveles de pobreza habían aumentado – el equivalente a unos tres millones de personas– en el periodo de 2003 a 2013,⁴ y donde la clase media se había reducido.⁵ La exclusión económica y social sigue siendo un factor dominante para la migración en Guatemala, especialmente en el caso de niños y niñas. En particular, los analistas locales y las organizaciones de la sociedad civil citan como fuente de migración lo que denominan “violencia estructural”, en referencia a la prolongada discriminación contra la comunidad indígena más grande de la región, y a la exclusión social y económica que sufre la población indígena.

2.1 VIVIR EN UNA VIOLENCIA ONNIPRESENTE

Tras una notable reducción de la violencia en el periodo posterior a la conclusión de los conflictos armados en Centroamérica en la década de 1990, en el último decenio las bandas (conocidas como “maras”) y la delincuencia organizada han convertido el Triángulo Norte en una de las subregiones más peligrosas del mundo.⁷ La actividad de las maras se incrementó junto con la llegada de miembros de estas bandas expulsados desde Estados Unidos y con la influencia de los cárteles de la droga en la región.

³ Este umbral es diferente al estándar global de pobreza, que consiste en vivir con menos de 1,90 dólares estadounidenses al día. Banco Mundial, Poverty & Equity: Country Dashboard Guatemala, disponible en povertydata.worldbank.org/poverty/country/GTM

⁴ El estudio del PNUD examina Latinoamérica y el Caribe en su conjunto de 2003 a 2013, pero sólo hay disponibles datos de Guatemala hasta 2011. PNUD, Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso, 2016, disponible en www.cl.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/IDH/UNDP_RBLAC_IDH2016Final.pdf

⁵ PNUD, Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso, págs. 51-53.



↑  Periferia de Ciudad de Guatemala, 23 de abril de 2016.


© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

MATEO Y LIDIA

DEL SUEÑO AMERICANO A LA PESADILLA AMERICANA

“Un día voy a volver a cruzar ese lugar para poder sacar a mi hermana... Lo tengo siempre en la mente”

Mateo, un joven de 23 años que vio morir a su hermana mientras intentaban cruzar la frontera entre México y Estados Unidos en 2010, 24 de abril de 2016.

←  © Amnistía Internacional / Encarni Pindado


En 2010, cuando él tenía 17 años, Mateo y su hermana de 22 años, Lidia, dejaron su hogar en Guatemala y partieron hacia Estados Unidos en busca de una vida mejor y para ayudar económicamente a su familia.⁶ Bajo el abrasador sol del desierto de Sonora, Lidia se desmayó de repente cerca de la frontera entre México y Estados Unidos. El grupo con el que viajaban los abandonó sin comida ni agua, y Mateo vio morir a su hermana en sus brazos unas horas después. Según el relato de Mateo, pasó la noche abrazando el cadáver de Lidia, repeliendo a las alimañas y tratando de cargar con el cadáver hasta que se dio cuenta de que no podría hacerlo y partió a buscar ayuda. Tras perderse, según relata, finalmente se entregó a las autoridades de inmigración estadounidenses y fue expulsado del país. En los años transcurridos desde entonces, y pese a las súplicas de sus padres para que se quede, ha tratado de hacer el viaje varias veces, pero nunca ha conseguido pasar de México. “Un día voy a volver a cruzar ese lugar [...] para poder sacar a mi hermana”, dice. “Lo tengo siempre en la mente, lo tengo presente.” La familia presentó denuncias ante las autoridades y entregó muestras de ADN de su hija, pero no ha tenido noticias de ella. Si no consigue regresar allí personalmente, Mateo espera que algún día el cadáver de Lidia sea encontrado, y así “mi conciencia estaría ya tranquila”.

⁶ Nombre cambiado para proteger la identidad de la familia.

La incapacidad de estos países de detener el rápido crecimiento de las maras y el control que éstas ejercen sobre el territorio, unida a la complicidad y los abusos de fuerzas de seguridad y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley frecuentemente corruptos, ha dejado a la población desprotegida y en peligro de ser víctima de violencia. No son sólo su vida y su seguridad las que se ven amenazadas, sino también su capacidad de disfrutar de otros derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de circulación y a la educación. La lucha entre las maras por el territorio ha creado unas líneas divisorias invisibles a lo largo de los países que la gente no puede cruzar, aunque su familia, su empleo o su escuela queden al otro lado de esas líneas. Esto afecta especialmente a las comunidades más pobres y marginadas. Los y las jóvenes, los niños y las niñas se enfrentan a la perspectiva del reclutamiento forzoso y la explotación sexual. Amplias franjas de la sociedad sufren habitualmente extorsión a punta de pistola, una práctica de la que son víctimas especialmente los propietarios de pequeños negocios y los trabajadores del transporte. La ausencia de investigaciones adecuadas significa que la impunidad es la norma para la mayoría de los delitos, y la desconfianza en las autoridades es generalizada. La vida cotidiana es una batalla constante y, sin perspectivas de protección y justicia en su país, quienes viven en los márgenes de la sociedad sienten a menudo que su única esperanza de supervivencia es la huida. Esto ha creado una de las crisis de refugiados más invisibles del mundo.

2.2 LAS CAPITALES MUNDIALES DEL HOMICIDIO



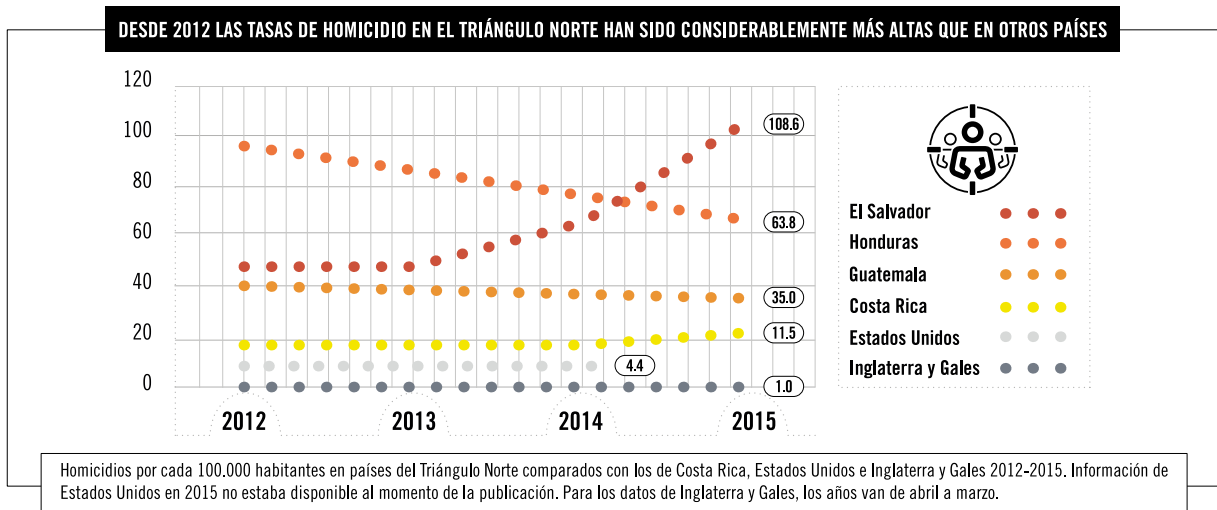
↑  Equipo forense trabajando en una escena del crimen en que dos personas fueron asesinadas en Choloma, Honduras, 5 de julio de 2016. © Amnistía Internacional / Encarni Pindado

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Global Study on Homicide 2013: Trends, Contexts, Data, 10 de abril de 2014, pág. 33, disponible en www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf.

En 2012, Honduras fue uno de los países más mortales del mundo fuera de una zona de guerra, con 92,7 homicidios registrados por cada 100.000 habitantes (7.172 homicidios en total).⁸ San Pedro Sula, centro económico del país y la segunda ciudad más grande, fue clasificada como la ciudad más mortal del mundo durante varios años consecutivos.⁹ En los últimos años, aunque el país sigue figurando como uno de los más peligrosos tanto de la región como del mundo, los números se han reducido a un total de 5.148 homicidios en 2015 y de 2.488 en la primera mitad de 2016, según cifras oficiales.¹⁰

Los índices de violencia en El Salvador han aumentado y disminuido bruscamente según la política relativa a las maras. La cifra de homicidios se redujo de 4.366 en 2011 a 2.567 en 2012, cuando se declaró una tregua entre maras enfrentadas, y repuntó en 2015 a 6.656 (hasta alcanzar la cifra récord de más de 108 homicidios por cada 100.000 habitantes) cuando se rompió la tregua.¹¹ En 2015, la capital, San Salvador, se convirtió en una de las ciudades más peligrosas del mundo fuera de una zona de conflicto.¹² Tan sólo en los tres primeros meses de 2016 se registraron al menos 2.015 homicidios, pero la cifra se redujo a casi la mitad entre marzo y abril.¹³ El gobierno ha declarado que la reducción de la violencia y los homicidios muestra que las políticas de seguridad de mano dura están funcionando, mientras los analistas y periodistas han formulado la teoría de que tres maras –Mara Salvatrucha (MS13) y las dos facciones de Barrio 18 (Sureños y Revolucionarios)– podrían estar en nuevas negociaciones.¹⁴

Guatemala también aparece clasificado como uno de los países más violentos de la región, con 5.718 homicidios en 2015 (35 homicidios por cada 100.000 habitantes): una reducción respecto a los 6.025 de 2012.¹⁵



⁸ La tasa de homicidio se ha calculado utilizando los datos estadísticos sobre homicidios del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, basados en datos oficiales, disponibles en www.iudpas.org/boletines/boletines-nacionales, y los datos de población se han obtenido de la División de Población de las Naciones Unidas, 2015 Revision of World Population Prospects, disponible en esa.un.org/unpd/wpp/

⁹ Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, Por cuarto año consecutivo, San Pedro Sula es la ciudad más violenta del mundo, 19 de enero de 2015, disponible en <http://www.seguridadjusticiapaz.org.mx/sala-de-prensa/1165-por-cuarto-ano-consecutivo-san-pedro-sula-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo> www.seguridadjusticiapaz.org.mx/sala-de-prensa/1165-por-cuarto-ano-consecutivo-san-pedro-sula-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo

¹⁰ Sistema Estadístico Policial en Línea, disponible en www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/PDF/Estadistica%20mensal%20Junio%202016.xlsx.pdf

¹¹ La tasa de homicidio se ha calculado utilizando los datos estadísticos sobre homicidios del Instituto de Medicina Legal, disponibles en www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13, y los datos de población se han obtenido de la División de Población de las Naciones Unidas, 2015 Revision of World Population Prospects.

¹² El Faro, “La ciudad más violenta del mundo”, 26 de enero de 2016, disponible en losblogs.elfaro.net/cronicasguanacas/2016/01/la-ciudad-m%C3%A1s-violenta-del-mundo.html

¹³ Instituto de Medicina Legal, disponible en www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13

¹⁴ El Faro, “Pandillas caminan hacia un frente común ante medidas extraordinarias”, 5 de julio de 2016, disponible en www.elfaro.net/es/201607/salanga/18899/Pandillas-caminan-hacia-un-frente-com%C3%BAn-ante-medidas-extraordinarias.htm

¹⁵ La tasa de homicidio se ha calculado utilizando los datos estadísticos sobre homicidios del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, disponibles en www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=18, y datos de población tomados de la División de Población de las Naciones Unidas, 2015 Revision of World Population Prospects.

ALEXA Y SU FAMILIA ¹⁶

DOS HIJOS PEQUEÑOS ASESINADOS EN UNA SEMANA



“Mire en las noticias a ver si
[su hijo] sale muerto”



*Alexa, una mujer de 34 años obligada a huir de Honduras después de que dos de sus hijos menores de 13 años fueran asesinados por miembros de las maras, 18 de julio de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*

Alexa vivía con sus cuatro hijos en una comunidad pobre y peligrosa de San Pedro Sula, Honduras. En abril de 2014, su hijo de 13 años, Osvaldo, desapareció. Tras dos días sin saber nada de su paradero, Alexa acudió a presentar una denuncia en una comisaría de policía, donde, según su relato, los agentes le dijeron que no podían hacer gran cosa, y le aconsejaron: “mire en las noticias a ver si sale muerto”. Fuera de la comisaría, empezó a hablar con unos agentes que dijeron que acababan de encontrar los cadáveres de dos adolescentes y le sugirieron que los acompañara a la morgue para echarles un vistazo. Una vez allí, Alexa identificó positivamente a una de las víctimas como Osvaldo. Él y su amigo habían sido hallados atados: les habían propinado una brutal paliza antes de matarlos de un disparo en las casas clandestinas (conocidas como “casas locas”) utilizadas por las maras.

En la confusión producida por la desaparición de Osvaldo, su hermano menor, Alberto, de siete años, fue a buscarlo y también desapareció. En mayo, menos de dos días después del entierro de su hermano, el cadáver de Alberto fue encontrado, en avanzado estado de descomposición, envuelto en un colchón. Era el octavo de nueve niños asesinados en la zona ese mes, al parecer por miembros de una mara local que trataba de reclutarlos. Alexa participó como testigo protegido en el juicio contra al menos cinco hombres detenidos por los asesinatos.

Al mes siguiente de encontrar el cadáver de Alberto, Alexa y sus dos hijos sobrevivientes—José, entonces de 17 años, y Mauricio, entonces de 15—huyeron a México utilizando dinero que habían recibido en concepto de ayuda del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. Los tres recibieron la condición de refugiados en México en diciembre de 2014.

Un año después, cuando se encontraban en el estado de Veracruz, fueron detenidos por las autoridades de inmigración. De acuerdo con el relato que hizo a Amnistía Internacional, Alexa dijo a las autoridades de inmigración que había perdido los documentos que demostraban que los tres miembros de la familia estaban legalmente reconocidos como refugiados en México. Según Alexa, los tres fueron devueltos a Honduras a finales de diciembre de 2015 pese a que ella había pedido a los funcionarios que comprobaran sus nombres en el sistema electrónico.

Alexa dijo a Amnistía Internacional que ningún funcionario del consulado hondureño en México ni ninguna autoridad de inmigración en Honduras le había consultado sobre qué le había sucedido a la familia. Como Mauricio era menor, fue entrevistado por un psicólogo de la organización no gubernamental Casa Alianza.¹⁷ La familia regresó al mismo barrio de Honduras y, dos semanas después de su llegada, Mauricio recibió unos mensajes de texto anónimos en los que amenazaban con matar a toda la familia si no abandonaban el barrio en el plazo de nueve días. A principios de 2016, Casa Alianza, junto con el ACNUR, empezó a preparar la documentación que permitiría a Alexa y su familia regresar a México. En mayo de 2016, Alexa y sus dos hijos viajaron de nuevo a México, pero esta vez con la ayuda y unos fondos limitados del ACNUR.

En julio, los tres recibieron la condición de refugiados en México. Alexa planea “trabajar y luchar, para sobrevivir”, y Mauricio espera convertirse algún día en médico forense.

¹⁶ Todos los nombres se han cambiado para proteger la identidad de la familia. Entrevistas con Amnistía Internacional en San Pedro Sula, Honduras, marzo de 2016, y Tapachula, México, julio de 2016.

¹⁷ Casa Alianza es una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja para proteger a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en diversos países, incluido Honduras.

2.3 LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DE LA VIOLENCIA

La omnipresencia de la violencia en el Triángulo Norte afecta a toda la sociedad, pero afecta de diferente manera a unas personas y otras dependiendo de su identidad de género y/o su orientación sexual. Aunque la gran mayoría de las víctimas de homicidio son varones jóvenes, las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) también sufren formas específicas de violencia.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Aunque, tal como disponen la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la mayoría de los países de Centroamérica han promulgado legislación específica para proteger los derechos de las mujeres, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional muestra que, en la práctica, las mujeres de los países del Triángulo Norte son víctimas habituales de violencia, y el deber de investigar se incumple de manera casi sistemática.

En Honduras, la tasa de homicidio de mujeres aumentó un 37 por ciento entre 2008 y 2015, mientras que en El Salvador aumentó un 60 por ciento durante ese mismo periodo.¹⁸ Según un estudio global, una minoría de estos homicidios fueron cometidos por parejas íntimas en el ámbito privado.¹⁹ Es importante subrayar que la violencia contra las mujeres y la violencia de género, ya sea perpetrada por una pareja sentimental o por maras, es un posible motivo para recibir protección internacional.

El clima de violencia afecta a las mujeres de maneras específicas y diferentes. Honduras informó de 2.619 evaluaciones de la Dirección General de Medicina Forense por ataque sexual contra mujeres, y de 2.808 evaluaciones por agresiones de otro tipo contra mujeres²⁰ en 2015.²¹ Estas cifras representaban un aumento respecto a las 2.195 evaluaciones por ataque sexual contra mujeres y las 2.301 evaluaciones por agresiones de otro tipo contra mujeres en 2014.²² Los ataques sexuales y las agresiones de otro tipo contra mujeres representaron el 31,6 y el 35,4 por ciento de todas las evaluaciones de medicina forense llevadas a cabo en los años respectivos.²³ Sin embargo, el número de ataques que no se denuncian es muy elevado, por lo que muchos analistas consideran que las cifras reales son mucho más altas. El poder judicial de Honduras informó de 788 casos de violación en 2015.²⁴

Tanto la prensa como las organizaciones de la sociedad civil han denunciado la violencia sexual contra las mujeres y las niñas por parte de miembros de maras en El Salvador, y existe una gran necesidad de llevar a cabo estudios completos sobre este alarmante problema social.²⁵ Uno de los problemas que surgen respecto a los datos es que ninguno de los gobiernos del Triángulo Norte cuenta con mecanismos específicos para, durante las investigaciones criminales, recopilar datos con el fin de desglosar las estadísticas relativas a los homicidios de mujeres y personas LGBTI a causa de su identidad de género y/o su orientación sexual. Además, a menudo, la información proporcionada por las ONG locales no es explícitamente clara respecto a si el motivo del homicidio estuvo basado en el género y/o en la orientación sexual. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer no ha publicado comentarios finales sobre ninguno de los tres países en los últimos años.

¹⁸ Las tasas de homicidio de mujeres se han calculado utilizando los datos estadísticos sobre homicidios citados supra y los datos de población se han tomado de la División de Población de las Naciones Unidas, 2015 World Population Prospects.

¹⁹ Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo, Global Burden of Armed Violence 2015, octubre de 2015, capítulo 3, pág. 109, www.geneva-declaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV3_Ch3_pp87-120.pdf

²⁰ La agresión contra las mujeres se define como “la agresión física hacia la mujer provocada por un hombre vinculado a ella sentimentalmente” y como “[t]odo acto de violencia basado en la condición de género”:

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Boletín Anual No. 40 sobre Mortalidad y Otros, 2015, pág. 11, disponible en www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd40EneDic2015.pdf

²¹ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Boletín Anual No. 40 sobre Mortalidad y Otros, págs. 10-11, gráficos 22 y 27.

²² Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Boletín Anual No. 36 sobre Mortalidad y Otros, 2014, págs. 10-11, gráficos 22 y 27, disponible en www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd36EneDic2014.pdf

²³ Esto incluye todos los casos de ataque sexual, pero en 2015 el 86,7 por ciento de los casos de ataque sexual fueron contra mujeres (pág. 11), y en 2014 lo fueron el 92,6 por ciento (pág. 11).

²⁴ Poder Judicial de Honduras, Boletín estadístico 2015, pág. 22, disponible en www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/BE2015CEDIJ.pdf

²⁵ La Prensa Gráfica, “Violencia contra las mujeres: Extorsión sexual”, 27 de mayo de 2016, disponible en www.laprensagrafica.com/2016/05/27/violencia-contra-las-mujeres-extorsion-sexual

Sin embargo, las propias mujeres y niñas han denunciado haber sido víctimas de violencia específica de género. Según el informe del ACNUR Mujeres en fuga, el 64 por ciento de las 160 mujeres de El Salvador, Guatemala, Honduras y México entrevistadas y que pedían asilo en Estados Unidos relataron:

ser blanco de amenazas y ataques directos por parte de los integrantes de grupos delictivos armados, y ese fue uno de los principales motivos de su huida [...] las mujeres denunciaron consistentemente que la policía y otras autoridades policiales estatales no pueden brindarles suficiente protección contra la violencia. Más de dos tercios de ellas buscaron la seguridad al huir dentro de su propio país, pero dijeron que en definitiva esto no les ayudó. El 60 por ciento de las mujeres entrevistadas denunciaron ataques, acoso sexual, violaciones o amenazas ante la policía u otras autoridades. Todas ellas manifestaron que la protección que recibieron fue inadecuada, o que no habían recibido protección alguna. El 40 por ciento de las mujeres entrevistadas para el presente informe, no denunció ningún daño ante la policía; consideraron que era inútil el proceso de denuncia ante las autoridades.²⁶

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas pertenecientes al colectivo LGBTI son frecuentemente blanco de abusos, intimidación y violencia a causa de su orientación sexual y/o su identidad de género. No sólo rara vez reciben justicia, sino que a menudo son ignoradas, menospreciadas o victimizadas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Esto viola su derecho a gozar de igualdad de protección ante la ley sin discriminación, y a gozar de igualdad en cuanto al ejercicio y la protección de todos los derechos humanos.²⁷

Aunque las cifras gubernamentales sobre homicidios de personas LGBTI son difíciles de conseguir, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha concluido que, en este clima de violencia extrema, los grupos marginados como las personas LGBTI son a menudo blanco de abusos.²⁸ Las mujeres transgénero, que a causa de las normas sociales patriarcales están particularmente estigmatizadas, son especialmente vulnerables a la violencia y la extorsión a manos de las maras porque, a causa de la discriminación, con frecuencia se enfrentan a mayores obstáculos a la hora de acceder a la justicia. Los activistas locales dijeron a Amnistía Internacional que la discriminación en el empleo significa que las personas transgénero recurren a menudo al trabajo sexual, lo que las obliga a trabajar de noche en entornos y condiciones que las exponen a un mayor peligro de ser víctimas de crímenes y violencia. También sufren acoso e intimidación por parte de la policía y las autoridades a causa de su identidad de género y/o su orientación sexual y, cuando son víctimas de delitos, se encuentran con serios obstáculos para acceder a la justicia, obstáculos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que las discriminan.

La organización salvadoreña ASTRANS, que trabaja para promover los derechos humanos de las personas transgénero, manifestó que, de las 42 personas LGBTI asesinadas en 2015, 32 eran mujeres transgénero, según la información publicada en la prensa.²⁹ El procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, David Morales, declaró que su oficina había investigado al menos 14 homicidios de personas LGBTI entre 2009 y 2015, y cinco casos únicamente en las dos primeras semanas de 2016. Según dijo, en todos los casos había habido poco o nulo acceso a la justicia.³⁰

Para muchas de las personas LGBTI que han sufrido violencia, la única opción es huir. Karla Avelar, activista transgénero salvadoreña y directora de la organización COMCAVIS TRANS, escribió en un blog publicado en el

²⁶ ACNUR, Mujeres en fuga, 2015, pág. 4, disponible en www.acnur.es/PDF/MujeresEnFuga-HuidadeTCN-Oct2015.pdf.

²⁷ Artículos 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto de San José de Costa Rica"), disponible en www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

²⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América, 12 de noviembre de 2015, págs. 172-173, disponible en www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf

²⁹ Contrapunto, En los tacones de la discriminación, 17 de mayo de 2016, disponible en www.contrapunto.com.sv/sociedad/ddhh/en-los-tacones-de-la-discriminacion/697

³⁰ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procurador hace un llamado a las autoridades a investigar los recientes homicidios de personas de la población LGBTI en El Salvador, 18 de enero de 2016, www.pddh.gob.sv/menupress/735-procurador-hace-un-llamado-a-las-autoridades-a-investigar-los-recientes-homicidios-de-personas-de-la-poblacion-lgbti-en-el-salvador

sitio web de Amnistía Internacional en julio de 2015 que su organización había documentado los casos de 60 mujeres transgénero que habían huido de El Salvador tras haber sufrido amenazas directas y abusos en los 12 meses precedentes.³¹ En los seis meses previos, según manifestó, COMCAVIS había documentado 13 homicidios y 13 intentos de homicidio de mujeres transgénero en el país, ninguno de los cuales había recibido justicia. Karla afirmó que las fuerzas de seguridad y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley son a menudo los que más acosan a la comunidad transgénero. En junio de 2015, por ejemplo, Aldo Alexander Peña, hombre transgénero, fue brutalmente golpeado por la policía.³² A principios de diciembre de 2015, el ACNUR declaró que, en 2015, el 13 por ciento de los casos de personas refugiadas y solicitantes de asilo procesados por la oficina de la Agencia en la ciudad de Tapachula, sur de México, eran de personas LGBTI.³³



PATRICIA³⁴

UNA MUJER TRANSGÉNERO QUE SÓLO
QUERÍA VENDER SODA

“Estoy con miedo de que vuelva a pasar lo mismo, de que me vuelvan a herir... no se puede vivir en nuestro país ya”



*Patricia, mujer transgénero de 32 años, sufrió extorsión y amenazas de miembros de las maras y se vio obligada a huir de El Salvador, 10 de mayo de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*

Patricia es una mujer transgénero de 32 años de El Salvador, que se enorgullecía de tener su propio negocio: un pequeño negocio de venta de soda en su barrio. El negocio empezó a peligrar por el “alquiler” que se veía obligada a pagar a las maras locales, que querían cobrarle 50 o 100 dólares estadounidenses al mes, una suma que casi nunca podía permitirse. Patricia empezó a recibir amenazas de las maras, pero en ningún momento pensó en acudir a las autoridades, porque los propios policías la habían acosado en el pasado, tanto a causa de su identidad de género como por problemas en su casa. Había denunciado dos veces el acoso de la policía ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), pero sin ningún resultado. La primera vez, en junio de 2015, denunció ante la PDDH que unos policías con el rostro cubierto se habían presentado a las tres de la madrugada en la casa. Los agentes preguntaron por otro hermano que hacía más de tres años que no vivía allí, y luego golpearon a Patricia con sus armas y le dijeron que disponía de un mes para dejar la casa. En la segunda denuncia, en septiembre de 2015, Patricia declaró que un vecino la había avisado de que unos policías se habían presentado dos veces buscándola en esa misma casa la semana anterior, y también la habían buscado en su trabajo. Unos días después de esos incidentes, Patricia decidió huir a México.

Según su relato, tras sufrir agresión y robo durante el viaje le denegaron la solicitud de asilo en México alegando que 12 años antes había cumplido una pena de prisión por delitos de drogas. Fue enviada de vuelta a El Salvador en abril de 2016 y, según afirma, dijo al funcionario de inmigración salvadoreño que había huido porque temía por su seguridad, pero el funcionario no le dio ninguna respuesta. Poco más de dos semanas después, cuando habló con Amnistía Internacional, planeaba partir de nuevo para México de forma inminente. “Estoy con miedo de que vuelva a pasar lo mismo, de que me vuelvan a herir. Siempre se siente la inseguridad, no se puede vivir en nuestro país ya”, dijo.

³¹ K. Avelar, Ser mujer trans en El Salvador: “Tengo miedo constantemente”, 30 de julio de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2015/07/ser-mujer-trans-en-el-salvador-tengo-miedo-constantemente/

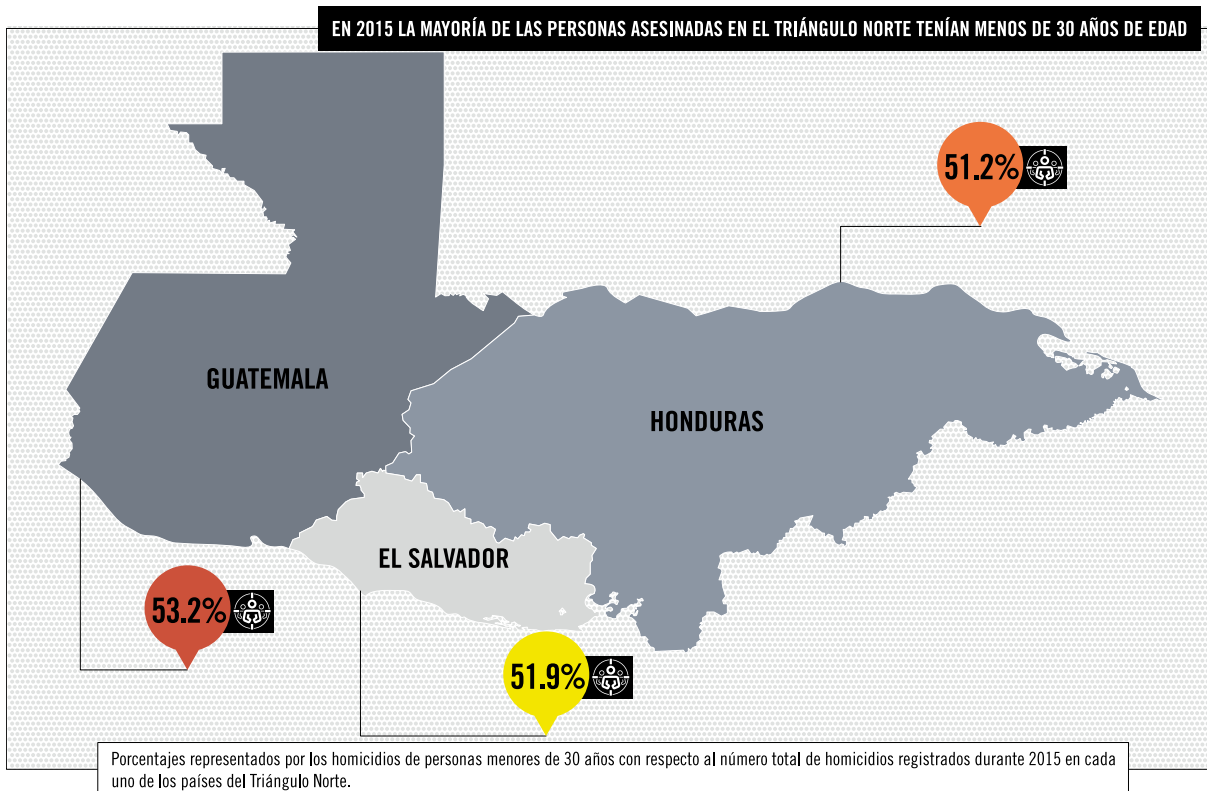
³² N. Lakhani, “LGBT in El Salvador: Beatings, intolerance, death”, Al Jazeera, 12 de agosto de 2015, disponible en www.aljazeera.com/indepth/features/2015/08/lgbt-el-salvador-beatings-intolerance-death-150805075132892.html

³³ ACNUR, Stabbed 58 times, transgender woman flees El Salvador, 8 de diciembre de 2015, disponible en www.unhcr.org/news/latest/2015/12/566699f76/stabbed-58-times-transgender-woman-flees-el-salvador.html

³⁴ Nombre cambiado para proteger la identidad Entrevista en San Salvador, El Salvador, mayo de 2016.

2.4 VIOLENCIA CONTRA JÓVENES: UNA GENERACIÓN EN PELIGRO

Los niños, niñas y jóvenes también sufren el aumento de la violencia. De los 6.656 homicidios cometidos en El Salvador en 2015, 1.227 de las víctimas eran menores de 19 años, y otras 1.294 tenían entre 20 y 24 años.³⁵ De los 5.148 homicidios cometidos en Honduras en 2015, 727 de las víctimas eran menores de 19 años, y 993 tenían entre 20 y 24 años.³⁶ En ambos países, la gran mayoría de las víctimas son varones, y los niños y los jóvenes siguen siendo reclutados a la fuerza por las maras. Los que se niegan se arriesgan a sufrir violentas represalias. De las 5.718 personas asesinadas en Guatemala en 2015, aproximadamente una quinta parte eran menores de 19 años y, de ellas, la mayoría –807– eran varones jóvenes y niños.³⁷



En todos los casos documentados en este informe, los niños y jóvenes que habían sido víctimas de violencia habían dejado sus estudios y no habían vuelto a ellos, ya fuera forzados por las maras o por miedo a ser sus siguientes víctimas. Según noticias basadas en información oficial, 39.000 estudiantes abandonaron la escuela a causa del acoso o las amenazas de las maras en 2015, tres veces más que los 13.000 que se habían visto obligados a hacerlo el año anterior. En 2009, 6.100 estudiantes abandonaron sus estudios. Sin embargo, el Sindicato de Maestros y Maestras de Educación Pública declaró que creía que la cifra real en 2015 podía ser de más del doble de la notificada.³⁸ La combinación de reclutamiento forzado en las maras y la presión para abandonar la escuela pone en peligro las perspectivas de empleo futuro de todo un sector de una generación, perpetúa la exclusión social y complica aún más los esfuerzos por sacar a los niños y jóvenes de las manos de la delincuencia organizada.

³⁵ Instituto de Medicina Legal, disponible en www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13

³⁶ Sistema Estadístico Policial en Línea, disponible en www.sepol.hn/artisistem/images/sepul-images/files/PDF/Estadistica%20mensal%20Junio%202016.xlsx.pdf

³⁷ Instituto Nacional de Ciencias Forenses, disponible en www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=18

³⁸ J. López, "Deserción escolar por violencia se ha triplicado en últimos dos años", en www.elsalvador.com/articulo/sucesos/desercion-escolar-por-violencia-triplicado-ultimos-dos-anos-119540, 19 de julio de 2016, disponible en www.elsalvador.com/articulo/sucesos/desercion-escolar-por-violencia-triplicado-ultimos-dos-anos-119540

La conexión entre la violencia y la migración es especialmente fuerte en el caso de los niños, niñas y adolescentes.³⁹ Según el informe del ACNUR *Children on the Run*, que documenta la situación de los menores de edad no acompañados de El Salvador, Guatemala, Honduras y México:

En 2006, sólo el 13 por ciento de los niños no acompañados y separados entrevistados por el ACNUR presentaba algún indicio de preocupación relativa a la protección internacional: es decir, 11 de los 75 niños entrevistados en aquel momento [...] Por el contrario, de los 404 niños entrevistados para un estudio en 2013, más de la mitad (el 53 por ciento) de los que mencionaron la reagrupación familiar, la escolarización o mejores oportunidades, la privación u otros motivos, también expusieron razones relativas a la protección internacional para abandonar su país, entre ellas la violencia en la sociedad, predominantemente por parte de actores criminales armados [...] Ciento noventa y dos (el 48 por ciento) de los niños entrevistados dijeron que habían sufrido daño grave o amenazas de daño grave por parte de actores criminales armados organizados [...] actores estatales u otros actores de la comunidad, o habían sufrido dicho daño a causa de la falta de protección suficiente por parte del Estado.⁴⁰

Se ha demostrado que el control del territorio por parte de las maras afecta especialmente a las vidas de los niños, y obstaculiza su derecho a gozar de protección frente a la violencia. Los niños están expuestos a sufrir explotación económica en forma de reclutamiento forzoso, y las niñas corren peligro de explotación sexual. De los 108 niños y niñas entrevistados por el ACNUR que dijeron que habían huido de los daños relacionados con las maras, 79 eran varones.⁴¹ Las normas de conducta informales establecidas por las maras en los barrios que dominan dejan a menudo a los niños confinados en su casa a causa del terror, lo que influye en su capacidad de disfrutar de su derecho a la libertad de circulación, a la educación, y al ocio y el juego, garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño.⁴²

En las comunidades que están bajo el control de las maras, las decisiones cotidianas, como por qué calle caminar, o si asistir a la escuela o no, pueden ser decisiones de vida o muerte.

³⁹ M. Orozco y J. Yansura, *Centroamérica en la Mira: La migración en su relación con el desarrollo y oportunidades para el cambio*, 2016, pág. 29-33, Teseo.

⁴⁰ ACNUR, *Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection*, 2014, pág. 24-26, disponible en <http://www.unhcr.org/56fc266f4.html>. [La traducción de la cita es de Amnistía Internacional]

⁴¹ ACNUR, *Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection*, 2014, pág. 27.

⁴² Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

LEONORA ⁴³

ADOLESCENTE SECUESTRA POR IR A LA ESCUELA



Leonora, una adolescente de 14 años secuestrada por miembros de una mara cuando se dirigía a la escuela, 7 de julio de 2016.

© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

A Leonora, de 14 años, y a una compañera de escuela las advirtieron varios miembros de una mara local de que no regresaran a la escuela —enclavada en un territorio controlado por esa mara— ya que ellas vivían en un barrio controlado por una mara rival. En abril de 2016 decidieron ir a la escuela de todas formas, y fueron interceptadas por los mismos hombres. Los miembros de la mara metieron por la fuerza a Leonora y a su amiga en un automóvil y las mantuvieron cautivas en una casa durante cuatro días. En ese tiempo no les dieron comida; sin embargo, las obligaron a consumir cocaína y éxtasis y a llevar drogas para su venta en determinados barrios. Pocos días después, mientras los hombres estaban fuera, las niñas escaparon por una ventana abierta y, desde el teléfono de un vecino, llamaron a la madre de Leonora para que fuera a recogerlas.

Durante su cautiverio, la madre de Leonora, Alejandra, la había buscado sin cesar, había denunciado su desaparición a la policía e incluso había aparecido en televisión pidiendo información sobre el paradero de su hija. Según contó Alejandra a Amnistía Internacional, tras recibir la llamada de su hija, llamó al detective asignado al caso, pero le dijeron que tenía el día libre y que no podía hacer nada. Entonces acudió a la comisaría de policía local y varios agentes la acompañaron a rescatar a su hija al lugar desde el que se había recibido la llamada telefónica. Leonora y Alejandra contaron que los agentes no siguieron las instrucciones que les dio Leonora para llegar a la casa en la que las niñas habían permanecido retenidas, y tampoco les tomaron declaración ni realizaron ningún informe tras recogerlas. Es frecuente que la policía no investigue este tipo de casos, ya sea por miedo a las bandas criminales o por complicidad con ellas.

Por consejo de los policías, Alejandra y Leonora se marcharon ese mismo día a casa de la tía de Leonora y no regresaron nunca más a su hogar. Desde entonces, Leonora se ha trasladado a vivir con dos grupos distintos de familiares en distintas partes del país y no ha regresado a la escuela ni ha hablado con sus amigos y amigas. Pasa casi todo el tiempo dentro de casa porque tiene miedo de ver a los hombres que la secuestraron. Con la ayuda de la organización local Casa Alianza, está empezando a tomar algunas clases y espera regresar pronto a la escuela y, algún día, llegar a ser médica.

⁴³ Todos los nombres se han cambiado para proteger la identidad. Entrevistada en Tegucigalpa, Honduras, julio de 2016.

**SUS SUEÑOS DE SER ARQUITECTA, TRUNCADOS
TRAS SER TESTIGO DE UN ASESINATO**



*Yolanda, una joven de 19 años amenazada de muerte tras ser testigo de un asesinato cometido por miembros de una mara en El Salvador, 14 de mayo de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*

Yolanda, de 19 años, conoce sobre todo a su madre, Teresa, por las conversaciones telefónicas que mantienen casi a diario. Cuando Yolanda era bebé, Teresa la dejó a vivir con una tía y migró a Estados Unidos en busca de trabajo. Allí recibió Estatus de Protección Temporal y puede vivir y trabajar legalmente en el país. A Yolanda le concedieron un visado para entrar a Estados Unidos y pudo visitar a su madre una vez en 2015, pero estaba contenta viviendo y estudiando arquitectura en El Salvador.

En febrero de 2016, unos miembros de una mara interceptaron el automóvil en el que Yolanda viajaba de regreso de la escuela junto con compañeros de clase y otras personas de su barrio. Los miembros de la mara sacaron a uno de los muchachos del auto y dijeron a los demás pasajeros que se marcharan. Cuando se alejaban, oyeron disparos, y luego supieron que al muchacho lo habían matado a tiros. Esa noche, Yolanda estaba con su novio cuando recibió llamadas telefónicas de una persona no identificada que le ordenó que no contara a nadie lo sucedido y que tenía 24 horas para abandonar el barrio o, de lo contrario, la matarían.

Yolanda huyó y, desde entonces, ha estado viviendo con distintos familiares. No ha podido retomar sus estudios, ha cortado el contacto con la mayoría de sus amistades, y apenas sale de casa. Por miedo a lo que pudiera sucederles a ella o a su familia, no habló con la policía de lo sucedido. Sus familiares sugirieron que, por su seguridad, debería trasladarse a Estados Unidos con su madre y, con la ayuda de la organización local Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), presentó una solicitud en la embajada estadounidense, bajo el amparo del Programa de Procesamiento de Refugiados/Permisos para Niños Menores en Centroamérica (CAM, por sus siglas en inglés). El CAM se puso en marcha en diciembre de 2014 para procesar las solicitudes de la condición de refugiado en el país para las personas de El Salvador, Honduras o Guatemala que fueran menores de 21 años y tuvieran un progenitor viviendo legalmente en Estados Unidos. En julio de 2016 se amplió para incluir a los familiares mayores de 21 años.⁴⁵ En mayo de 2016, a Yolanda le denegaron la condición de refugiada alegando que no podía demostrar su temor a sufrir persecución a causa de uno de los motivos que justifican protección, pero sí le concedieron un permiso condicional que le permite ir a Estados Unidos durante dos años, con la posibilidad de renovación. En julio, Yolanda estaba ansiosa tras meses de esconderse y de esperar recibir del Departamento de Seguridad Nacional estadounidense la notificación de que se había aprobado su traslado a Estados Unidos. En el momento de redactar este informe, aún continuaba en El Salvador.

⁴⁴ Todos los nombres se han cambiado para proteger la identidad. Entrevista en San Salvador, El Salvador, mayo de 2016.

⁴⁵ En su primer año y medio de existencia, el CAM recibió fuertes críticas por admitir a un número demasiado reducido de personas, y por la lentitud con la que evaluaba las solicitudes: sólo había concedido la entrada a 267 niños, niñas y adolescentes, según la información publicada en la prensa. Otras 2.880 personas, como Yolanda, habían recibido la aprobación y estaban esperando el reasentamiento. El 26 de julio de 2016 se anunció que el CAM se ampliaría para permitir solicitudes de familias enteras de los niños, niñas y adolescentes con derecho a optar al programa, incluidos sus hermanos y hermanas y las personas encargadas de cuidarlos que fueran mayores de 21 años. La asesora adjunta de Seguridad Nacional, Amy Pope, dijo en una teleconferencia con periodistas que los cambios se habían introducido porque "los criterios son demasiado limitados para abarcar las categorías de personas que creemos que tendrían derecho a optar en virtud de nuestra legislación sobre refugiados, pero que no tienen un mecanismo para presentar una solicitud", según informó el New York Times. Como parte del programa, Costa Rica accedió a servir de lugar temporal de acogida para hasta 200 personas preseleccionadas cada vez, durante periodos de seis meses, mientras se procesaban las solicitudes, según el Times. El ACNUR y funcionarios de la Casa Blanca dijeron que las autoridades revisarían las solicitudes de refugio en sus países de origen, para desalentar a los solicitantes de asilo de viajar a través de México hasta la frontera estadounidense. Véase New York Times, "U.S. to Admit More Central American Refugees", 26 de julio de 2016, disponible en www.nytimes.com/2016/07/27/us/politics/obama-refugees-central-america.html?_r=0

2.5 EXTORSIÓN: EL DINERO DE SANGRE QUE ALIMENTA LA VIOLENCIA

Los homicidios, la violencia sexual y las amenazas son sólo la forma más cruda de medir la anarquía y la violencia que han aterrorizado a los ciudadanos y ciudadanas del Triángulo Norte en los últimos años.

La extorsión, sustento económico vital de las maras, es endémica y, aunque afecta a amplios sectores de la sociedad, causa más daño en las comunidades pobres donde las maras mantienen el poder. Las maras cobran a los miembros de estas comunidades “impuestos de guerra” o “alquileres”. La población salvadoreña paga aproximadamente el 3 por ciento del PIB del país en extorsiones y, si se tienen en cuenta el dinero gastado en medidas de seguridad y la pérdida de ingresos de las personas que no pueden trabajar, el coste total para la economía es de casi el 16 por ciento, según un estudio citado por la revista *The Economist*.⁴⁶ La Fuerza Nacional Antiextorsión hondureña declaró que los índices de extorsión de los que se ha informado anualmente en la región alcanzan los 390 millones de dólares estadounidenses en El Salvador, los 200 millones de dólares estadounidenses en Honduras y los 61 millones de dólares estadounidenses en Guatemala, aunque se cree que las cifras reales son mucho más altas, según la información difundida por los medios de comunicación.⁴⁷ Quienes trabajan en el sector del transporte y las personas que poseen pequeños negocios se ven especialmente afectados, y el impago puede dar lugar a represalias que van desde la amenaza hasta el asesinato, pasando por el incendio de los negocios. Una asociación de propietarios de autobús salvadoreños declaró que el 35 por ciento de las empresas que operaban con líneas de autobús en la zona metropolitana de San Salvador habían quebrado por culpa de la extorsión entre 2010 y 2015, según el diario *La Prensa*, que también informó de que, tan sólo en 2014, habían sido asesinados 70 trabajadores del sector del transporte.⁴⁸

2.6 CUANDO NO PUEDES CONFIAR EN EL ESTADO, LA SEGURIDAD ESTÁ EN CUALQUIER PARTE MENOS EN TU CASA

Las autoridades del Triángulo Norte están incumpliendo su obligación de respetar y proteger el derecho a la vida y a la integridad de la persona al no abordar los altísimos niveles de violencia y homicidios.⁴⁹

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dejado claro que los Estados tienen la obligación específica de prevenir razonablemente, investigar y sancionar las actuaciones que puedan entrañar violación del derecho a la vida, incluyendo aquellas cometidas por agentes estatales o particulares.⁵⁰ De igual modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado en numerosas ocasiones que los Estados tienen la obligación de garantizar las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho a la vida.⁵¹ Con tal fin, los Estados deben establecer un sistema judicial efectivo para prevenir, juzgar y castigar la privación de la vida, ya sea a manos de sus propios agentes de seguridad o como consecuencia de actos criminales en general.⁵²

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha añadido además que, para cumplir su obligación de respetar y proteger el derecho a la vida, los Estados deben diseñar, implementar y evaluar permanentemente políticas públicas sobre seguridad ciudadana.⁵³

⁴⁶ *The Economist*, “The gangs that cost 16% of GDP,” 21 de mayo de 2016, disponible en www.economist.com/news/americas/21699175-countrys-gangs-specialise-extortion-they-may-be-branching-out-gangs-cost

⁴⁷ *La Prensa*, “‘Imperios de la extorsión’ están en Honduras y El Salvador”, 01 de julio de 2015, disponible en www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsi%C3%B3n-est%C3%A1n-en-honduras-y-el-salvador

⁴⁸ *La Prensa*, “‘Imperios de la extorsión’ están en Honduras y El Salvador”.

⁴⁹ Artículos 4, 1 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”), disponible en www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

⁵⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, párr. 108, disponible en www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf

⁵¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia, 2006, párr. 120, disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf.

⁵² Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Escué-Zapata vs. Colombia, 2007, párr. 40, disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_165_esp.pdf

⁵³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, párr. 226, disponible en www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf

Como parte de estas obligaciones, los Estados deben elaborar asimismo un marco normativo adecuado para disuadir de cualquier amenaza contra el derecho a la vida y para permitir investigaciones efectivas, exhaustivas e independientes de las violaciones del derecho a la vida. Tanto la Comisión como la Corte Interamericana han determinado que el deber de investigar y castigar las violaciones del derecho a la vida se convierte en esencial dado que la impunidad facilita la repetición constante de violaciones de derechos humanos y la indefensión total de las víctimas y sus familias.⁵⁴

Sin embargo, las autoridades del Triángulo Norte han incumplido sistemáticamente su obligación de proporcionar justicia y reparación a las víctimas y sus familiares. Los Estados están asimismo obligados a adoptar medidas específicas de protección en los casos en los que tengan razones para creer que un grupo o persona en concreto puede correr peligro. Esos deberes no se han cumplido en los casos de testigos protegidos, por ejemplo, o de personas defensoras de los derechos humanos que han sufrido amenazas o ataques.

El hilo común que une todas las historias de las personas que huyen de los peligros que las acechan en casa para enfrentarse a los peligros graves y desconocidos del viaje a Estados Unidos es la falta absoluta de confianza en que las autoridades las protejan o lleven ante la justicia a los responsables de la violencia de que han sido víctimas. Esto no es de extrañar, habida cuenta de la impunidad que impera en estos países para todos los delitos. Según un estudio académico basado en cifras oficiales, entre 2006 y 2009 la Fiscalía General de la República de El Salvador sólo procesó el 20 por ciento de los delitos que le fueron denunciados y, entre 2009 y 2013, el 85 por ciento de los procedimientos penales se desestimaron y sólo el 8,4 por ciento dieron lugar a una condena.⁵⁵ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que había recibido información según la cual en Honduras, entre 2010 y 2013, sólo el 3,7 por ciento de los homicidios habían concluido con una condena.⁵⁶

En el Triángulo Norte, durante los últimos años, han salido a la luz algunos de los mayores escándalos de corrupción registrados en la región, revelados por fiscales, comisiones internacionales de investigación sobre la impunidad y la corrupción, y periodistas. En Guatemala, el ex presidente y la ex vicepresidenta se vieron obligados a dimitir y actualmente están siendo juzgados por un número cada vez mayor de acusaciones de conducta indebida (que ellos niegan) que han abarcado diferentes sectores gubernamentales y empresariales. En Honduras, la policía nacional está siendo sometida a otra depuración más que ha dado lugar a la destitución de más de un centenar de oficiales de alta graduación acusados de corrupción, después de que unos documentos filtrados a la prensa parecieran revelar que unos oficiales habían cometido y encubierto las ejecuciones de un destacado funcionario antidrogas y un fiscal.⁵⁷ En marzo de 2016, Berta Cáceres, una de las defensoras de los derechos indígenas y ambientales más reconocida internacionalmente de Honduras, para quien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dictado medidas cautelares, fue asesinada en un caso de gran repercusión que no ha sido investigado a fondo.⁵⁸

Ante la ineficacia de la aplicación de la ley y la lentitud de los sistemas de justicia en el Triángulo Norte, no resulta razonable suponer que una persona que haya recibido amenazas de muerte creíbles vaya a quedarse por allí tiempo suficiente para ver si las autoridades, tras presentarse una denuncia a la policía, investigan lo sucedido, no digamos ya brindar protección efectiva. Por otra parte, más allá de las percepciones de negligencia o ineptitud, la población del Triángulo Norte tiene motivos para temer que las mismas autoridades que se supone que deben protegerla son cómplices de la delincuencia organizada o son responsables de abusos ellas mismas.

⁵⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, pág. 12.

⁵⁵ J. Aguilar (Ed.), La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014: Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras, 2014, pág. xxviii, disponible en www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situacion%20de_la_seguridad.pdf

⁵⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia, niñez y crimen organizado, 11 de noviembre de 2015, párr. 399, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

⁵⁷ Wilson Center, Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional, junio de 2016, pág.13, disponible en www.wilsoncenter.org/sites/default/files/presentacion_comision_especial_usa.pdf

⁵⁸ Amnistía Internacional, Honduras: Los graves defectos en la investigación sobre el homicidio de una activista ponen a muchas personas en peligro, 8 de marzo de 2016, disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2016/03/honduras-deep-failures-in-investigation-into-activist-s-killing-put-many-at-risk/

⁵⁹ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procurador emite resoluciones en torno a casos de presuntas privaciones arbitrarias de la vida por

En El Salvador, a medida que se ha ido dando a las fuerzas de seguridad más poder para librar lo que las autoridades han denominado una “guerra contra las maras”, han ido surgiendo indicios de un número cada vez mayor de violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, cometidas por miembros de la policía y el ejército.⁵⁹ En una conferencia de prensa celebrada en abril de 2016, el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, David Morales, declaró que su oficina había concluido que “agentes del Estado” habían cometido ejecuciones extrajudiciales en dos masacres diferentes en 2015. Según las declaraciones públicas, su oficina estaba investigando 30 casos más de posible ejecución extrajudicial en los que estaban implicadas más de 100 personas.⁶⁰

En este contexto de abusos por parte de las fuerzas de seguridad, muchas víctimas de delitos e intimidación optan por huir en lugar de pedir protección a las fuerzas de aplicación de la ley y el sistema de justicia. En la mayoría de los casos que Amnistía Internacional ha investigado, las víctimas no presentaron denuncia a las autoridades.

ejecución extralegal y uso desproporcionado de armas de fuego, 25 de abril de 2016, disponible en www.pddh.gob.sv/menupress/751-comunicado-30-2016

⁶⁰ Q. King, “Policía de El Salvador es acusada de dos masacres extrajudiciales”, en Insight Crime, 28 de abril de 2016, disponible en <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/policia-el-salvador-acusada-dos-masacres-extrajudiciales>

**EN LA GUERRA CONTRA LAS MARAS,
UN ADOLESCENTE SUFRE ABUSOS
A MANOS DEL ESTADO**



**“Como somos pobres, se pone la denuncia,
no nos escuchan”**

*Andrés, un adolescente de 16 años que sufrió abusos a
manos de agentes del Estado en El Salvador,
12 de mayo de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*



Andrés, de 16 años, vive con su familia en la zona rural a las afueras de San Salvador, donde planta maíz y vende madera. Una mañana de mayo de 2016, unos diez soldados con el rostro cubierto y dos policías se acercaron a su madre, Claudia, y le preguntaron su nombre, según contó ella misma a Amnistía Internacional. Luego le ordenaron que los llevara a su casa. Claudia y Andrés creen que los soldados pertenecían al batallón de las nuevas Fuerzas Especiales de Reacción (FER) creadas como parte de la estrategia militarizada para combatir a las maras. En la casa de la familia, los policías y los soldados pidieron ver a cualquiera de los hijos de Claudia y, cuando apareció Andrés, lo acusaron de actuar como vigilante para las maras y de haber participado en un tiroteo ocurrido esa misma mañana. Andrés negó las acusaciones, y dijo que había estado trabajando toda la mañana. Los policías y los soldados lo golpearon y luego, sin presentar orden de detención de ningún tipo, se lo llevaron a pie diciendo que iban a la comisaría de policía.

Lo hicieron desfilar, esposado y descalzo, delante de un equipo de televisión que estaba cubriendo el tiroteo desde unas horas antes. Luego lo llevaron a un campo abandonado donde le arrojaron botellas de agua en la boca y la nariz para que sintiera que se estaba ahogando, le metieron la cabeza en un charco y le llenaron la boca de arena. Saltaron sobre su estómago, le propinaron patadas y puñetazos, le enrollaron una chaqueta en el cuello para que no pudiera respirar y lo amenazaron con matarlo a menos que confesara y les dijera dónde se escondían las armas y los miembros de la mara. Finalmente, por la tarde, lo llevaron a la comisaría de policía.

Durante ese tiempo, Claudia había llamado a un abogado de una organización de derechos humanos local, quien la acompañó a la comisaría de policía para pedir información sobre el paradero de Andrés y trató de comunicarse por teléfono con oficiales de rango más alto. Los oficiales ignoraron sus llamadas e intimidaron a ambos para que dejaran de buscar a Andrés. Al cabo de muchas horas, la policía finalmente les dijo que Andrés estaba recluido en otra comisaría, a aproximadamente una hora de distancia, donde permaneció detenido dos días.

Andrés fue posteriormente trasladado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), institución nacional encargada de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, donde a Claudia y el abogado les permitieron recogerlo. Tres días después, Andrés y Claudia presentaron una denuncia oficial ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República. El abogado de la ONG también organizó que Andrés fuera examinado por un médico privado que informó de que mostraba señales de “traumatismos múltiples en el cuerpo”, “hemorragias conjuntivales” en el ojo y lesiones en las muñecas y el cuello. El médico también recomendó tratamiento por estrés postraumático.

Andrés no ha regresado a su casa desde entonces. Según cuenta, los investigadores con los que habló le recomendaron que no regresara a la comunidad por su propia seguridad, pero no le ofrecieron ninguna forma de protección. Claudia informó de que había recibido llamadas telefónicas de unos hombres que se identificaron como representantes de la policía para obtener información sobre lo que les había dicho a los investigadores, de acuerdo con el abogado. Amnistía Internacional habló con Andrés menos de una semana después del episodio, cuando vivía solo, escondido y separado de su familia. No se atrevía a aventurarse al exterior. Según dijo, “como somos pobres, se pone la denuncia, no nos escuchan”. La familia confía en reunirse, dejar el país y pedir asilo en algún otro lugar, pero en el momento de publicar este informe aún no había podido marcharse, pues está a la espera de participar en la investigación contra los agentes de seguridad. Va a resultar duro dejar el lugar donde vives, donde has nacido y crecido, dijo Claudia a Amnistía Internacional en mayo. Pero ella quería reunirse con Andrés porque esta separación ha sido dura para los dos. Mucha gente se está marchando, y Claudia siente que allí no puede haber futuro.

⁶¹ Todos los nombres se han cambiado para proteger la identidad. Entrevista en San Salvador, El Salvador, mayo de 2016.

CUANDO BUSCAR JUSTICIA POR UN ASESINATO SE CONVIERTE EN UNA CONDENA A MUERTE

**“Si me quedo aquí me van a matar, entonces tal vez
si el camino es muy arriesgado, igual”**

*Yomara, una mujer de 30 años amenazada de muerte tras ser testigo de un asesinato cometido por miembros de una mara en Honduras, 7 de julio de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*



Cuando Amnistía Internacional se reunió por primera vez con Yomara, de 30 años, ésta dormía cada noche en una casa distinta de Tegucigalpa, Honduras, y echaba muchísimo en falta a sus cuatro hijos, que había dejado al cuidado de su madre. La vida de Yomara empezó a desmoronarse en julio de 2013, cuando presencié cómo los miembros de una mara local mataban a golpes a un muchacho en una calle de su barrio. Aunque al principio no dijo nada, su indignación al ver que 10 meses después no se había detenido a nadie la llevó a cooperar con la fiscalía como testigo protegida.

Esa misma semana, cuando, en un caso que no guardaba relación con este, se acusó y se detuvo a dos hombres por aquel delito, el hermano de 16 años de Yomara fue secuestrado, en mayo de 2014, mientras trabajaba cobrando tarifas en los autobuses conocidos como “rapiditos”. Fue hallado muerto a tiros más tarde. Ante la falta de progresos en la investigación sobre la muerte de su hermano, Yomara decidió indagar sobre el asesinato ella misma. Tras meses de perseverantes y peligrosas investigaciones, Yomara dijo que sabía quién era responsable del asesinato de su hermano. Había identificado al sicario que había cometido el asesinato, el precio por la cabeza de su hermano (2.000 lempiras, unos 90 dólares estadounidenses), y un posible móvil: su hermano era sospechoso (falsamente, según asegura ella) de haber robado el dinero de la extorsión que la línea de autobús iba a pagar a las maras. Por miedo, Yomara no acudió a las autoridades con esta información.

Sin embargo, siguió cooperando con la otra investigación sobre el muchacho asesinado, con la esperanza de que su condición de testigo protegida la mantuviera a salvo. Aunque oyó que el abogado de la defensa estaba haciendo averiguaciones por el barrio para descubrir la identidad de la testigo secreta, ella testificó en enero de 2016 contra los hombres, que finalmente fueron condenados. Poco después empezó a ser acosada en la calle: algunas personas le susurraban “sapo” cuando pasaba a su lado y amenazaban con matarla. Una noche de mayo de 2016, unos hombres no identificados arrojaron una bomba incendiaria contra su casa en plena noche, según relató ella a Amnistía Internacional. Yomara no denunció a la policía ninguno de estos incidentes. Pidió ayuda a la organización no gubernamental local que ayuda a la fiscalía con las investigaciones criminales y que había organizado su participación como testigo. Según su relato, la organización le ofreció una pequeña cantidad de dinero y le dijo que abandonara Tegucigalpa por su seguridad, pero le dijo que ya no podía hacer nada más por ella porque el caso se había resuelto y archivado después de las condenas.

Yomara expresó su decepción por su papel como testigo protegida en una investigación, del que dijo: “No vale la pena. Para los pobres en Honduras no hay ley [...] el último trabajo que hace el gobierno de Honduras es levantar los muertos, rajarlos y entregárselos a sus familiares, nada más. Un caso cerrado más. Un caso impune más”. Según contó a Amnistía Internacional, planeaba partir hacia Estados Unidos en el plazo de tres días para pedir asilo, aunque sabía que el viaje era peligroso e incierto. “No tengo donde estar, no tengo estabilidad [...] porque igual si me quedo aquí me van a matar, entonces tal vez si el camino es muy arriesgado igual, porque en Honduras no estoy segura”

Diez días después, Amnistía Internacional se encontró con Yomara en un refugio para migrantes de México. Había salido de Honduras a toda prisa un día antes de lo previsto y con la compañía inesperada de su sobrino adolescente, que corría también grave peligro porque las maras estaban tratando de reclutarlo. Tras haber gastado casi todo su dinero en sobornos en Guatemala, había decidido recortar sus pérdidas, su viaje y su “sueño americano” e iniciar procedimientos de asilo en México. En la actualidad está esperando una decisión sobre su solicitud de asilo.

⁶² Nombre cambiado para proteger la identidad Entrevistas en Tegucigalpa, Honduras, y Tapachula, México, julio de 2016.

La mayoría de los casos documentados por Amnistía Internacional incluían alguna forma de desplazamiento interno en el país de origen antes de que la gente se decidiera a migrar, lo que puede servir como un claro precursor de una migración forzada inminente. Muchos grupos locales e internacionales de la sociedad civil han documentado niveles crecientes de desplazamiento interno en los países del Triángulo Norte a causa de la violencia, pero sólo el gobierno de Honduras ha establecido oficialmente el vínculo entre las dos cosas. A finales de 2013, Honduras creó una comisión especial, la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, encargada de estudiar y promover políticas públicas para abordar esta cuestión, y que dio lugar a la publicación de un informe en 2015.⁶³ La Comisión, no obstante, no está plenamente operativa, pues carece de presupuesto y de normativa de aplicación, según han dicho las autoridades hondureñas a Amnistía Internacional.

2.7 CORRIENDO POR SUS VIDAS: MIGRACIÓN FORZADA EN UNA NUEVA ERA

En este contexto de violencia desenfadada y miedo, no es difícil imaginar por qué la gente opta por huir de su país de origen. El fuerte aumento de las solicitudes de asilo de personas procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador –hasta niveles nunca vistos desde la era de los conflictos armados en la región– cuantifica la magnitud del número de personas que huyen de los países del Triángulo Norte en busca de protección.

El número de personas refugiadas y solicitantes de asilo que presentaron nuevas solicitudes de El Salvador, Guatemala y Honduras se incrementó de 8.052 en 2010 a 56.097 en 2015: un aumento del 597 por ciento a lo largo de cinco años.⁶⁴

De las personas refugiadas y solicitantes de asilo que presentaron nuevas solicitudes en 2015, la mayoría (22.917 casos) procedían de El Salvador, el más pequeño de los tres países, con aproximadamente seis millones de habitantes. La cifra, que supone un incremento del 96 por ciento respecto al año anterior, da una idea de la magnitud de la crisis causada por la ruptura de la tregua. Ese mismo año, 16.473 solicitudes fueron de personas procedentes de Honduras, lo cual representa un incremento del 106 por ciento desde 2014. Las solicitudes presentadas por personas procedentes de Guatemala ascendieron a 16.707 en 2015, lo que representa un incremento del 81 por ciento en un año.⁶⁵ Aunque la mayoría de las solicitudes se presentaron en Estados Unidos, el ACNUR informó de que se habían multiplicado por diez las presentadas en Belice, y había habido un incremento del 65 por ciento de las presentadas en México, del 16 por ciento en Costa Rica (un incremento del 176 por ciento desde 2013), e importantes incrementos en Panamá y Nicaragua.⁶⁶ La afluencia de solicitantes de asilo a estos países –muchos de los cuales sufren sus propios problemas económicos, políticos y sociales– sugiere que,

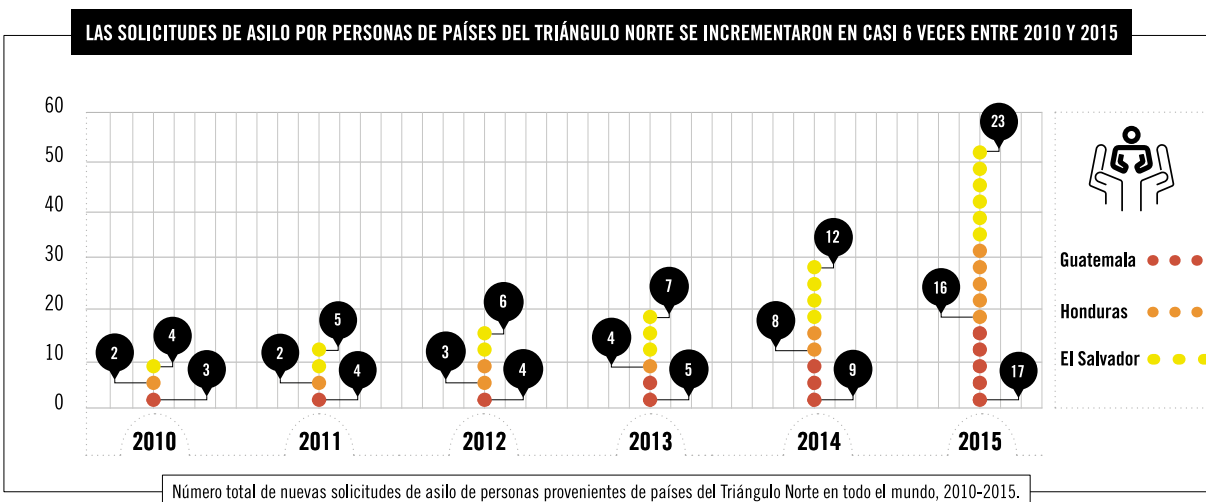
aunque el atractivo del “sueño americano” puede seguir vivo, las necesidades de supervivencia básicas están llevando a los ciudadanos y ciudadanas de los países del Triángulo Norte a buscar refugio en cualquier lugar donde puedan encontrarlo.

⁶³ Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Caracterización del desplazamiento interno en Honduras, noviembre de 2015, disponible en www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/10242

⁶⁴ ACNUR, estadísticas de población y datos sobre solicitantes de asilo, disponible en popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers

⁶⁵ ACNUR, estadísticas de población y datos sobre solicitantes de asilo.

⁶⁶ ACNUR, ACNUR pide acción urgente por el aumento de solicitudes de asilo de centroamericanos, 5 de abril de 2016, disponible en www.acnur.org/noticias/noticia/acnur-pide-accion-urgente-por-el-aumento-de-solicitudes-de-asilo-de-centroamericanos/



Los estudios y encuestas llevados a cabo recientemente entre personas del Triángulo Norte que han migrado a otros países parecen confirmar el vínculo entre el aumento de la violencia y las nuevas comunidades de personas en movimiento. Un estudio llevado a cabo en 2014 por la Universidad Vanderbilt encontró un vínculo significativo entre la experiencia de primera mano con la delincuencia y la intención de migrar.⁶⁷

En una declaración realizada en abril de 2016, el ACNUR consideró que la situación actual en el Triángulo Norte representa una “crisis de protección”. “Expresamos particular preocupación por el rápido aumento, entre los que huyen, de niños no acompañados y mujeres, quienes se enfrentan al reclutamiento en pandillas criminales, a la violencia sexual y de género y al asesinato.”⁶⁸

Las recomendaciones del ACNUR exponen que los solicitantes de asilo de El Salvador u Honduras empiezan a presentar ciertos “perfiles de riesgo”: personas de las que las maras consideran que violan sus normas o se resisten a su autoridad; personas con profesiones o cargos susceptibles de sufrir extorsión; víctimas y testigos de delitos cometidos por maras o miembros de las fuerzas de seguridad; niños y jóvenes de zonas en las que operan las maras; mujeres y niñas de zonas en las que operan las maras; y personas LGBTI. Según advierte el ACNUR, todos estos grupos pueden estar necesitados de protección internacional de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.⁶⁹

2.8 MINIMIZAR LA IMPORTANCIA DE LA VIOLENCIA COMO FACTOR DE EXPULSIÓN

La falta de reconocimiento del desplazamiento interno no resulta sorprendente cuando se contempla en el contexto más general de la insistencia de los gobiernos centroamericanos en minimizar la importancia de la violencia como factor de expulsión que propicia la migración. En lugar de eso, prefieren insistir en que, al igual que en decenios anteriores, la mayoría de la gente opta por partir en busca de mejores oportunidades económicas o para reunirse con familiares que ya han emigrado. En el transcurso de casi una docena de reuniones con diversas autoridades gubernamentales de los tres países, nadie admitió abiertamente ante Amnistía Internacional que la violencia o la inseguridad estaban impulsando el aumento de la migración y las solicitudes de asilo. Aunque resulta imposible

⁶⁷ J. Hiskey et al, “Violencia y migración en Centroamérica”, en Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2014, número 101, disponible en <http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/10901es.pdf>

⁶⁸ ACNUR, ACNUR pide acción urgente por el aumento de solicitudes de asilo de centroamericanos, 5 de abril de 2016, disponible en www.acnur.org/noticias/noticia/acnur-pide-accion-urgente-por-el-aumento-de-solicitudes-de-asilo-de-centroamericanos/

⁶⁹ ACNUR, Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de El Salvador, 15 de marzo de 2016, disponible en <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=57c8289d4>, y ACNUR, Eligibility Guidelines for Assessing the International Protection Needs of Asylum-Seekers from Honduras, 27 de julio de 2016, disponible en www.refworld.org/docid/579767434.html

determinar de manera definitiva si la violencia es la razón principal por la que la gente abandona su país, la investigación de Amnistía Internacional ha concluido que la violencia se identifica cada vez más como un factor motivador en la migración forzada de decenas de miles de personas en estos países.

Además, los elementos que tanto las autoridades gubernamentales como las breves encuestas realizadas a las personas migrantes suelen omitir son la causalidad múltiple de la migración y la interconexión inherente de los factores de expulsión que la provocan. La incapacidad de hacer frente a las demandas económicas causadas por la extorsión, por ejemplo, puede generar violencia directa. La gente con la que habló Amnistía Internacional –como la salvadoreña Yolanda*, de 19 años (véase supra), y otras personas cuyas historias se incluyen en este informe– han confirmado esto. Yolanda está tratando de reunirse con su madre en Estados Unidos, pero no por el deseo de reunirse en sí, sino porque teme por su vida tras haber sido testigo de un asesinato. Yomara (véase supra) no puede permitirse mantener a sus cuatro hijos si se traslada a otra ciudad sin tener un empleo, pero se siente obligada a abandonar Tegucigalpa porque teme que los miembros de las maras la maten tras haber declarado como testigo protegida en un caso de asesinato. Hay condiciones que, aisladas, pueden considerarse “razones económicas” para migrar y que a menudo están arraigadas en la violencia específica que muchas personas sufren en Guatemala, El Salvador y Honduras, e incluso están causadas directamente por ella.

En Honduras, el presidente Juan Orlando Hernández ha declarado que se encuentra trabajando por hacer del país un lugar más seguro.⁷⁰ Sin embargo, la retórica de todos los ministerios del gobierno está clara: ahora que las tasas de homicidio han bajado, la violencia ya no es la razón principal para que la gente abandone el país. Sin embargo, las tasas de homicidio son un indicador incompleto de la seguridad en contextos en los que la violencia puede expresarse de muchas formas diferentes. En estos entornos, la incapacidad de hacer frente a una extorsión o la amenaza de perder a un hijo o hija a manos de las maras para su explotación y abuso criminal o sexual son razones igual de importantes para huir. Y, aunque el desplazamiento interno predomina, puede ser sólo un precursor de una migración forzada, ya que la reubicación nacional no es siempre una alternativa viable en países que son geográficamente pequeños y están invadidos por las bandas organizadas.

Las cinco provincias de Honduras que tuvieron las tasas de homicidio más altas en 2015 fueron: Cortés, Atlántida, Yoro, Francisco Morazán y Colón.⁷¹ De ellas, cuatro se encuentran entre las cinco provincias principales de origen de las personas hondureñas deportadas,⁷² lo que sugiere un cierto traslape entre quienes huyen del país y quienes viven en zonas muy violentas.

La pobreza, la falta de empleo y la separación de familias no son nuevos en El Salvador. El título de “país más peligroso del mundo” sí lo es.

En El Salvador, la negación de la violencia como factor de expulsión es aún más llamativa, porque el gobierno ha declarado repetidamente que el aumento de la violencia de las maras constituye la mayor amenaza a la que el país se ha enfrentado en decenios, y ha creado unos nuevos marcos jurídico, militar y de aplicación de la ley para hacerle frente. La pobreza, la falta de empleo y la separación de familias no son un fenómeno nuevo en El Salvador. Lo que sí es nuevo es tener la tasa de homicidio más alta del mundo fuera de una zona de guerra: 108 por cada 100.000 habitantes. El fuerte aumento de la migración y las solicitudes de asilo está directamente relacionado con esta violencia. El gobierno salvadoreño se ha negado a establecer esa conexión, y en su lugar se ha enzarzado en una serie de ambigüedades respecto a las amenazas a la seguridad a las que, según afirma, se enfrenta el país.

⁷⁰ Proceso Digital, “Hernández lamenta que algunos hondureños se empeñen en denigrar a su país”, 14 de julio de 2016, disponible en proceso.hn/actualidad/item/127854-hernandez-lamenta-que-algunos-hondurenos-se-empenen-en-denigrar-al-pais-en-eeuu.html

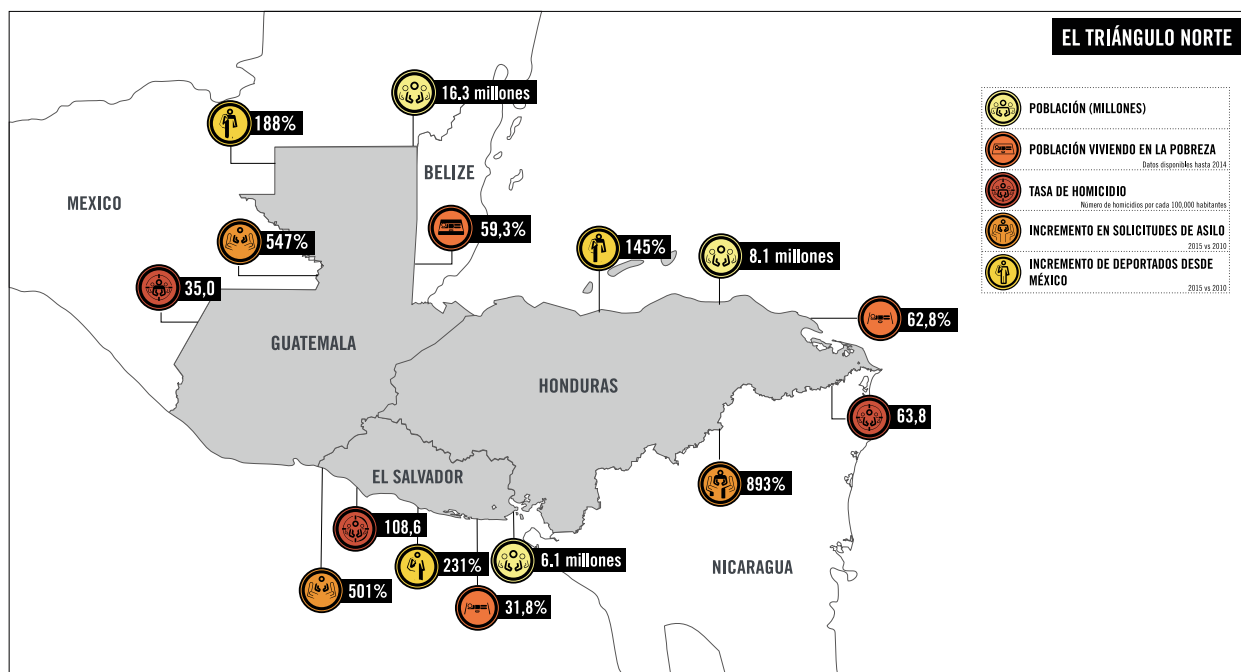
⁷¹ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Boletín Anual No. 40 sobre Mortalidad y Otros, pág. 4.

⁷² Centro Nacional de Información del Sector Social, Mapa de migrantes de Honduras por departamento, 2015, disponible en ceniss.gob.hn/mapamigrantes-hondurasdepartamento.html

Según un estudio académico de la Universidad Tecnológica (UTEC) de El Salvador, en una encuesta realizada a 747 salvadoreños adultos que habían emigrado al extranjero y habían sido devueltos al país, los principales factores de migración eran causas relacionadas directamente con la inseguridad y la violencia: el 42 por ciento de los encuestados dijeron que habían huido a causa de las amenazas, la delincuencia, el peligro y la extorsión. Esta cifra era casi el doble que el segundo motivo: los factores económicos, con un 22,9 por ciento de encuestados que dijeron haber emigrado a causa de la falta de empleo y oportunidades y los bajos salarios.⁷³

Pese al innegable colapso de la seguridad pública y el aumento documentado de la violencia, los funcionarios de varias entidades gubernamentales de migración de El Salvador sugirieron a Amnistía Internacional que el aumento de las solicitudes de asilo era simplemente consecuencia de que ahora había unos “coyotes” más listos que sabían cómo preparar a sus clientes y manipular el sistema. Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo a Amnistía Internacional que, a menudo, quienes afirman haberse marchado a causa de la violencia citan “temores colectivos”, sin haber sido víctimas de un delito específico. “Que le pasó algo a tu vecina”, puso el funcionario como ejemplo, “tú tienes un comercio y pues en la esquina sucedió algo, entonces entra como esa ansiedad [...] pero no necesariamente te está pasando [...] [quizás] por el temor de reclutamiento de su hijo en la pandilla, por el temor de que me suceda algo, porque yo tenía un negocio y hay muchas pandillas. Pero no se logra establecer en una persona el hecho delictivo.”

La respuesta de un director de una organización local de la sociedad civil a esta línea de razonamiento fue: así que el gobierno ha declarado una guerra, pero ¿una guerra sin víctimas? Lo que está en juego es la seguridad, no sólo la semántica. Para garantizar tanto las prioridades de las políticas públicas como los recursos necesarios requeridos para hacer frente a la crisis, es preciso que las instancias más altas del gobierno reconozcan oficialmente el éxodo de personas desde El Salvador a causa de la violencia. En el documento de julio de 2016 Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica. Declaración de Acción de San José, publicado después de la cumbre entre países de la región convocada por el ACNUR, El Salvador fue el único país del Triángulo Norte que no formuló compromisos específicos adicionales.⁷⁴



⁷³ E. Ramos, Desplazamiento interno forzado y su relación con la migración internacional, 2016, págs. 29-30, disponible en www.utec.edu.sv/media/publicaciones/flips/coleccionInvestigaciones/2016/desplazamiento_interno_forzado/index.html

⁷⁴ ACNUR, Declaración de Acción de San José, disponible en <http://acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10694>



3. “NUESTRA RESPONSABILIDAD TERMINA EN ESA PUERTA”⁷⁵

3.1 RETORNO FORZADO: EL AUMENTO DE LAS DEPORTACIONES Y UNA NUEVA REALIDAD

La falta de disposición de los gobiernos del Triángulo Norte a reconocer hasta qué punto la violencia ha cambiado la migración afecta seriamente a lo que se ha convertido, cada vez más, en parte del viaje de las personas migrantes: el retorno forzado.

Aunque las deportaciones al Triángulo Norte llevan siendo una realidad desde que existe migración en la región, el cambio en los enfoques políticos de la inmigración en Norteamérica ha tenido serias consecuencias para los países de origen. Los datos muestran que el fenómeno de los menores de edad migrantes no acompañados empezó muchos años antes de la crisis que se desencadenó en la frontera sur de Estados Unidos el verano de 2014. Sin embargo, esos sucesos, en los que las patrullas fronterizas estadounidenses aprehendieron a 68.541 menores de edad no acompañados en la frontera entre Estados Unidos y México en el año fiscal de 2014 (octubre de 2013 - septiembre de 2014), cambiaron drásticamente el enfoque de la migración en la región.⁷⁶

El subsiguiente cambio en las políticas de aplicación de la ley de inmigración y las campañas públicas en Estados Unidos y México dieron lugar a una disminución de los índices de detención en Estados Unidos a finales de 2014 y principios de 2015 (en el año fiscal de 2015, la detención de menores de edad no acompañados en la frontera suroeste de Estados Unidos se había reducido a casi la mitad: 39.970). Sin embargo, para 2016, estaba claro que esas cifras representaban un breve respiro, y no un ajuste a largo plazo. A fecha de agosto de 2016, 54.052 menores de edad no acompañados habían sido detenidos en la frontera suroeste: un incremento del 52 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.⁷⁷ El aumento fue aún más evidente en el caso de las unidades familiares, de las que se detuvo a 68.080: un incremento del 97 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2015.⁷⁸ De esas 68.080, la mayoría eran salvadoreñas (23.897), seguidas de guatemaltecas (20.070), hondureñas (17.608) y mexicanas (3.145). De los menores de edad no acompañados, la mayoría eran guatemaltecos (17.113), seguidos por salvadoreños (15.987), mexicanos (10.854) y hondureños (9.305). Como referencia, la población de Guatemala es de aproximadamente 16,3 millones de personas, comparada con los 6,1 millones de El Salvador (la población de Honduras es de aproximadamente 8 millones). En 2010, antes de la crisis, se había detenido a 18.411 menores de edad no acompañados.

⁷⁵ Comentario de un funcionario de inmigración en el Centro de Atención al Migrante Deportado de Tecún Umán, Guatemala, a Amnistía Internacional, 18 de abril de 2016.

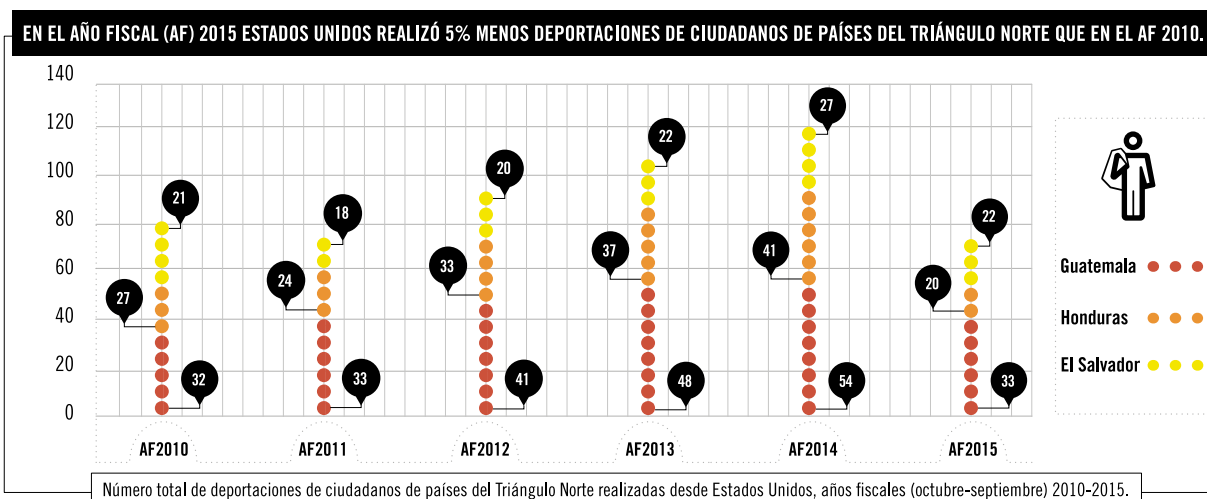
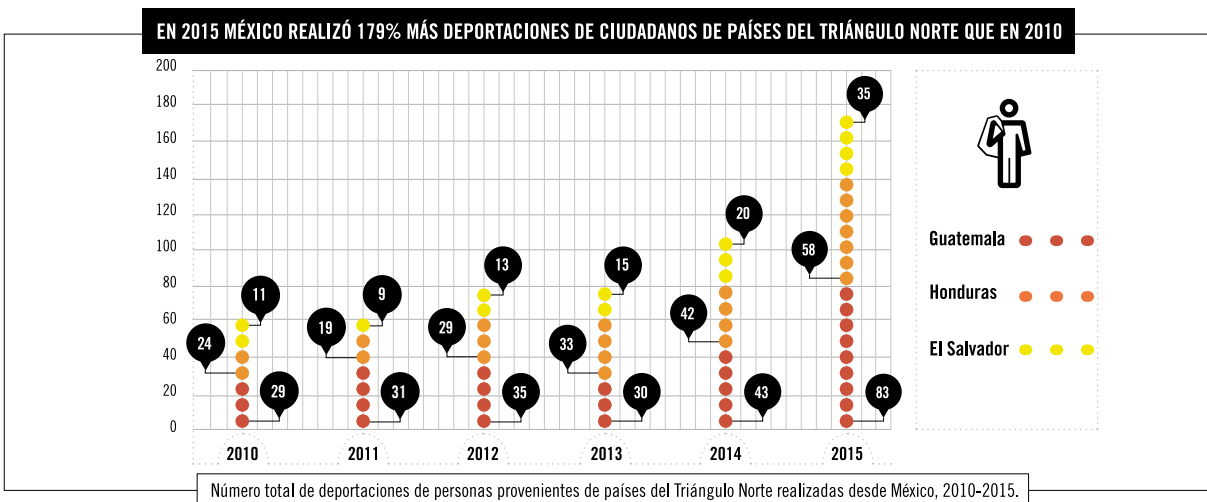
⁷⁶ Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos, Southwest Border Unaccompanied Alien Children FY 2014, disponible en www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2014

⁷⁷ Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos, United States Border Patrol Southwest Family Unit Subject and Unaccompanied Alien Children Apprehensions Fiscal Year 2016, disponible en www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016

⁷⁸ Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos, United States Border Patrol Southwest Family Unit Subject and Unaccompanied Alien

Quien más deportaciones de personas centroamericanas lleva a cabo ya no es Estados Unidos, sino México

Sin embargo, las cifras fluctuantes de detenciones en Estados Unidos no reflejan el cambio más drástico en la migración regional: las decenas de miles de personas migrantes que están siendo deportadas cada vez con más frecuencia desde México antes de llegar a la frontera con Estados Unidos como parte del recientemente implementado Plan Frontera Sur.⁷⁹



Children Apprehensions Fiscal Year 2016.

⁷⁹ A. Isacson et al., "Increased Enforcement at Mexico's Southern Border: An Update on Security, Migration and U.S. Assistance", en Washington Office on Latin America, noviembre de 2015, disponible en www.wola.org/files/WOLA_Increased_Enforcement_at_Mexico's_Southern_Border_Nov2015.pdf

En 2015, 3.137 ciudadanos y ciudadanas de países del Triángulo Norte solicitaron asilo en México, lo que representa un aumento respecto a los 1.238 de 2014 y sugiere que hay más personas del Triángulo Norte que también están optando por quedarse en México.⁸⁰ Es importante señalar que, pese a que la Agencia de la ONU para los Refugiados y numerosas organizaciones de la sociedad civil han pedido acciones urgentes respecto a las personas que huyen de violencia desde el Triángulo Norte,⁸¹ el análisis de las posibles solicitudes de asilo es inadecuado por parte de los gobiernos tanto estadounidense como mexicano. En Estados Unidos, el uso de procedimientos acelerados de expulsión por parte de autoridades de fronteras sin formación ni orientación adecuadas puede dar lugar a lo que, en la práctica, constituye una deportación sumaria de personas que puede tener motivos para solicitar protección. En México, las personas procedentes de Centroamérica son deportadas de forma habitual sin informarlas adecuadamente de su derecho a pedir protección internacional: menos de un 1 por ciento de los centroamericanos piden formalmente asilo,⁸² y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados concedió la condición de refugiado a aproximadamente el 40 por ciento de los solicitantes que completaron el proceso de solicitud en 2015. En los primeros cuatro meses de 2016, esta proporción subió hasta el 53 por ciento.⁸³

Las políticas de Estados Unidos y México están teóricamente concebidas para proteger a las personas que buscan seguridad, pero en la práctica pueden servir como medidas que aceleran la detención y deportación de extranjeros que entran en el país. Los dos países están incumpliendo sus obligaciones internacionales respecto a las personas que pueden tener motivos para recibir protección internacional. El gobierno mexicano, en particular, está incumpliendo su propia legislación nacional, que está adherida a normas regionales como la Declaración de Cartagena de 1984, un instrumento internacional aceptado generalmente por órganos como el ACNUR y que pide la condición de refugiado para las personas que huyen de la violencia generalizada en sus países, como sucede con los países del Triángulo Norte de Centroamérica.⁸⁴ Tal como dijimos antes, la falta de protección brindada por el propio México a los solicitantes de asilo del Triángulo Norte será objeto de una investigación futura de Amnistía Internacional.

El aumento de las expulsiones ilustra claramente que, en los últimos años, los países del Triángulo Norte, ya acuciados por numerosos problemas de otra índole, han tenido que hacer frente a la llegada de una cantidad sin precedentes de personas deportadas, muchas de ellas con graves necesidades de protección. Entre 2010 y 2015, las personas deportadas desde México a El Salvador aumentaron un 231 por ciento, a Guatemala un 188 por ciento, y a Honduras un 145 por ciento.⁸⁵

⁸⁰ ACNUR, estadísticas de población y datos sobre solicitantes de asilo.

⁸¹ ACNUR, ACNUR pide acción urgente por el aumento de solicitudes de asilo de centroamericanos, 5 de abril de 2016, disponible en www.acnur.org/noticias/noticia/acnur-pide-accion-urgente-por-el-aumento-de-solicitudes-de-asilo-de-centroamericanos/

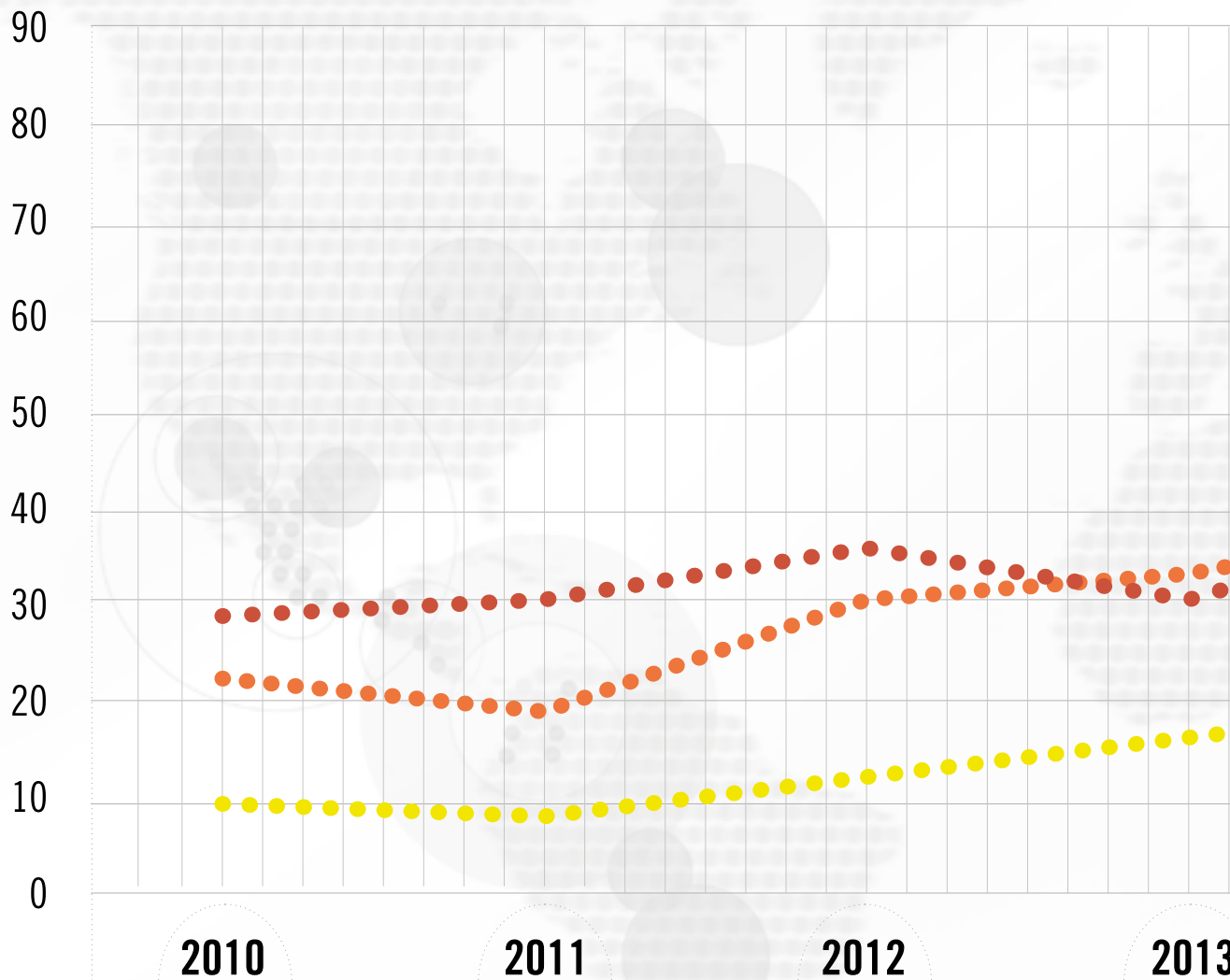
⁸² ACNUR, México, Ficha de Datos, julio de 2016, disponible en www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Mexico/Mexico_hoja_informativa_Julio_2016_ESP.pdf?view=1

⁸³ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Estadísticas 2013-2016, disponible en www.comar.gob.mx/work/models/COMAR/Resource/267/6/images/ES-TADISTICAS_2013_A_04-2016_act.pdf

⁸⁴ Véase, por ejemplo, ACNUR, Reunión de expertos: Interpretación de la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, 15-16 de octubre de 2016, disponible en www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf?view=1

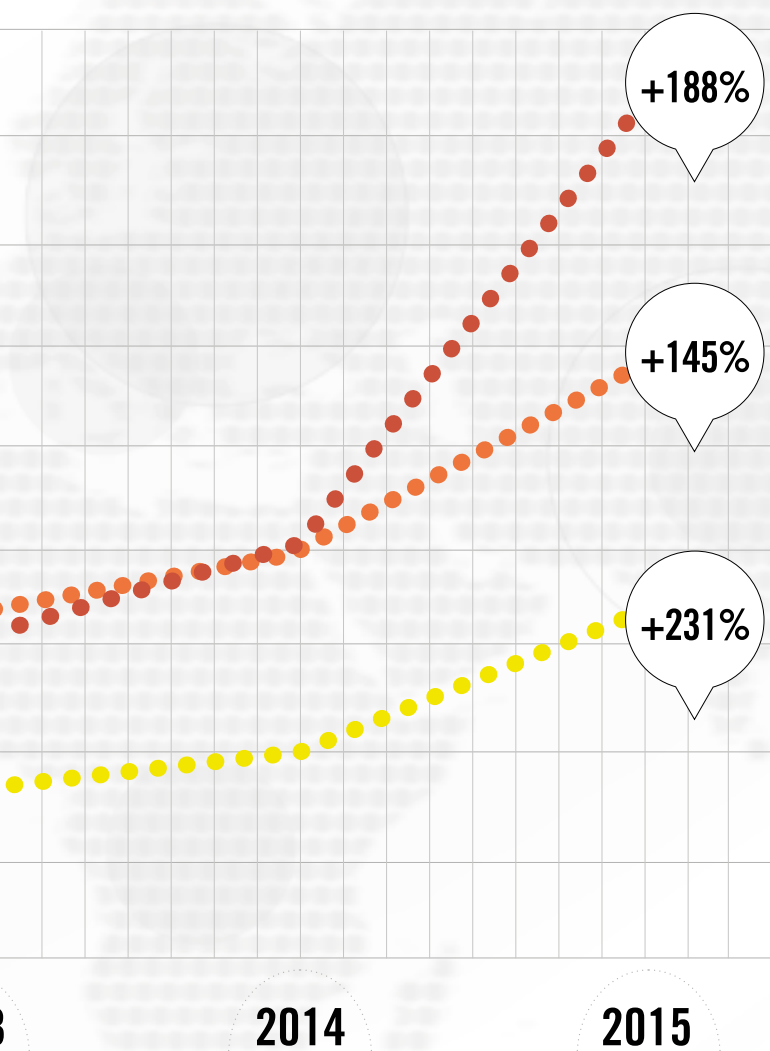
⁸⁵ Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Boletines Estadísticos, Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Yearbook of Immigration Statistics, disponible en www.dhs.gov/yearbook-immigration-statistics, y Oficina de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos, FY 2015 ICE Immigration Removals, disponible en www.ice.gov/removal-statistics

DE 2010 A 2015 LAS DEPORTACIONES DESDE MÉXICO HACIA PAÍSES



Número total de deportaciones de ciudadanos de países del Triángulo Norte realizadas desde México hacia cada país del Triángulo Norte de 2010 a 2015.

DEL TRIÁNGULO NORTE SE INCREMENTARON CONSIDERABLEMENTE



Guatemala

Honduras

El Salvador

desde México, 2010-2015. Los porcentajes muestran el incremento en las deportaciones

En favor de los gobiernos hay que decir que, tras la confusión inicial, Guatemala, Honduras y El Salvador trabajaron para crear nuevos marcos jurídicos y políticos estableciendo nuevas instituciones para abordar la creciente llegada de deportados. Esto muestra la creciente presión sobre los servicios a las personas deportadas que sufre el Triángulo Norte, especialmente en lo que se refiere a los servicios para mujeres y niños deportados. Por ejemplo, en 2015, el 38 por ciento de las personas deportadas desde México eran mujeres y niños, frente al 18 por ciento en 2010.⁸⁶

En Honduras, en 2014 se promulgó la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familiares⁸⁷ con el objetivo de mejorar la ayuda y la protección a las personas hondureñas fuera del país. Esto incluye la mejora de los servicios consulares (tras las protestas públicas por el mal trato dado a hondureños, ahora los consulados están equipados con videocámaras que retransmiten en directo al Ministerio de Relaciones Exteriores en Tegucigalpa) y la creación de un Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM). Al Consejo, compuesto por representantes de varios ministerios clave, se le encomendó la tarea de estudiar los problemas relativos a la migración y proponer políticas públicas. Además se creó el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), con un presupuesto de 5 millones de dólares estadounidenses, para asumir los costes de los hondureños que sufrieran “calamidades” en el extranjero y tuvieran que ser “repatriados”, incluidos los que hubieran fallecido y cuyas familias no pudieran permitirse buscar sus restos mortales.

El gobierno creó también la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia y un sitio web con estadísticas detalladas e información, a disposición pública, sobre la migración.⁸⁸ Por último, lo que antes era la Dirección General de Migración y Extranjería fue sustituida por un nuevo Instituto Nacional de Migración (INM). Una funcionaria de derechos humanos del INM dijo a Amnistía Internacional⁸⁹ que su oficina manejaba ahora cuestiones relativas a las personas migrantes extranjeras en Honduras, y que todas las políticas relativas a migrantes hondureños –tanto en el extranjero como deportados– se habían canalizado a través de la oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Guatemala, una ley de 2007, reformada en 2008, estableció el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), un ente que “coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional”.⁹⁰ Una funcionaria de CONAMIGUA dijo a Amnistía Internacional que el poder ejecutivo estaba examinando un documento detallado de política pública sobre migración en el que su oficina había ayudado a trabajar durante cinco años.⁹¹ Amnistía Internacional también escuchó de boca de funcionarios o de organizaciones de la sociedad civil que se estaba debatiendo en el Congreso un nuevo código de migración con una perspectiva mejorada de derechos humanos para sustituir a la desfasada ley existente sobre migración.

En El Salvador, la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, de 2011,⁹² creó el Consejo Nacional para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), un órgano interinstitucional con participación de la sociedad civil que diseña, propone, estudia y analiza el éxito de las políticas públicas relativas a las personas migrantes. La Ley incluye también medidas específicas sobre la necesidad de proteger a los grupos marginados y un programa para crear proyectos de trabajo de reintegración para los migrantes retornados.⁹³

En respuesta a la crisis de menores de edad migrantes no acompañados que se desató en Estados Unidos durante 2014, Guatemala creó la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, que agrupa a diversos ministerios que trabajan sobre cuestiones relativas a la juventud y la migración. El presidente hondureño, Juan Orlando Hernández, anunció la formación de un grupo especial –la Fuerza de Tarea del Niño Migrante–, compuesto por

⁸⁶ Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Boletines Estadísticos.

⁸⁷ Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familiares, Decreto no. 106-2013, disponible en www.sre.gob.hn/inicio/2014/marzo/leyes/LEY%20DEL%20MIGRANTE%2020140001.pdf

⁸⁸ Observatorio Consular y Migratorio de Honduras, disponible en conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho

⁸⁹ Entrevista con Amnistía Internacional en Tegucigalpa, Honduras, julio de 2016.

⁹⁰ Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto 46-2007, disponible en <http://www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf>

⁹¹ Entrevista con Amnistía Internacional en la ciudad de Guatemala, Guatemala, abril de 2016.

⁹² Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, Decreto número 655, disponible en www.asamblea.gob.sv/eparamento/indice-legislativo/buscar-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia

⁹³ En toda la región, a los deportados se les denomina, de manera más bien eufemística, “migrantes retornados”.

representantes de diversos ministerios y presidido por la primera dama para coordinar todos los esfuerzos encaminados a abordar este tema. El Salvador creó dos proyectos piloto conocidos como Centros de Atención a Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), cuya finalidad es reintegrar a menores de edad no acompañados devueltos al país.

En reuniones con Amnistía Internacional, muchos funcionarios de los diversos organismos que trabajan sobre migración contaron cómo las nuevas políticas estaban concebidas para abordar la cuestión desde una perspectiva integral, incorporando a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de organismos que trabajan con niños, niñas y adolescentes, y de los ministerios de Trabajo, Salud y Educación. Sin embargo, muchas organizaciones de la sociedad civil de los tres países dijeron a Amnistía Internacional que pensaban que la coordinación entre los diversos organismos era mala y poco eficiente. Las autoridades gubernamentales también han criticado el escaso desarrollo de estas nuevas instituciones. En Guatemala, representantes de la Dirección General de Migración (DGM) y de la Secretaría de Bienestar Social, que trabaja con niños, niñas y adolescentes, cuestionaron fuertemente la actuación de CONAMIGUA. En respuesta a las críticas, un funcionario de CONAMIGUA dijo a Amnistía Internacional que creía que se trataba de rivalidad institucional, y se quejó de que muchos creían que la oficina contaba con un presupuesto mucho mayor del que tiene en realidad.

No cabe duda de que los recursos constituyen un problema en los tres países, donde las arcas del Estado sufren las consecuencias de la baja recaudación de impuestos y los altos niveles de corrupción. Ni siquiera la Dirección General de Migración ha salido indemne de la investigación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, que la ha acusado de haber aceptado un soborno a cambio de conceder un contrato para modernizar los sistemas informáticos de la oficina.⁹⁴

No obstante, con la ayuda de la comunidad internacional y, en el caso de Honduras, del Fondo de Solidaridad, los tres países han realizado mejoras claras en los sistemas existentes para recibir a las personas migrantes deportadas. En el recientemente renovado centro para menores de edad no acompañados retornados de San Pedro Sula, Honduras, ahora rebautizado como “El Edén”, un funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores contó a Amnistía Internacional que antes las instalaciones estaban infestadas de ratas. Las personas hondureñas deportadas desde México solían desembarcar de su viaje de 20 horas en autobús en el sofocante departamento de Cortés para encontrar, como único recibimiento, una pequeña estación de la Cruz Roja en una carretera desierta. Desde septiembre de 2015 se les daba la bienvenida a un complejo de varios edificios que, en el pasado, fue una propiedad costera de personas dedicadas al narcotráfico. Tras ser embargado por el gobierno, el complejo ha sido remodelado para convertirse en el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) en Omoa, que incluye dormitorios con capacidad para más de 100 personas y les proporciona transporte a la estación de autobús de San Pedro Sula (y a menudo billetes de autobús a casa desde allí). También en Guatemala y El Salvador se han construido o renovado edificios similares, en la mayoría de los casos con espacios diferentes para quienes son deportados por tierra y por aire y para adultos, por un lado, y niños, niñas y adolescentes, por otro. En estos lugares, que Amnistía Internacional visitó, no se han escatimado esfuerzos —desde asegurarse de que la primera comida es una exquisitez local hasta ofrecer charlas de ánimo a la llegada— para hacer que las personas migrantes deportadas se sientan bienvenidas. Pero, ¿qué pasa con la gente que ha huido de su país porque temía por su vida y ahora tiene que salir por la puerta y regresar a su antigua vida?

3.2 EN PELIGRO Y SIN LUGAR AL QUE ACUDIR

En su investigación sobre los tres países, Amnistía Internacional concluyó que los esfuerzos de los Estados por proteger a sus ciudadanos retornados parecían terminar en el momento en el que éstos salían por la puerta de los centros de recepción, y que no existían mecanismos de protección efectiva. En muchos países, las autoridades dependían de las organizaciones de la sociedad civil para llenar el vacío y proporcionar los servicios más cruciales para hacer un seguimiento de las necesidades de protección de las personas deportadas.

Puesto que no existen estadísticas significativas sobre migración irregular, los centros de recepción se han convertido en un lugar crucial para recopilar información y datos sobre demografía de la migración. También son el lugar en el que se puede identificar a las personas que puedan correr peligro de sufrir abusos o violaciones graves de derechos humanos. No obstante, las entrevistas para recopilar esta información constituyen a menudo

⁹⁴ M. Hernández, “Directora de Migración renuncia por motivos personales”, en Prensa Libre, 20 de julio de 2016, disponible en www.prensalibre.com/guatemala/politica/directora-de-migracion-renuncia-por-motivos-personales

un auténtico desafío, pues las personas migrantes pueden tener demasiado miedo para revelar gran cosa en una entrevista inicial que, en ocasiones, sólo dura cinco o diez minutos.

Los tres países han elaborado programas específicos en asociación con el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, con UNICEF, para mejorar la formación que reciben los funcionarios de migración con el fin de identificar casos necesitados de protección; además, se están creando proyectos para elaborar programas de atención a quienes tienen esas necesidades de protección. La mayoría de los centros de recepción seguían un proceso en el que una breve entrevista inicial podía dar lugar a una segunda entrevista más en profundidad, a menudo con un psicólogo con formación adecuada, un trabajador social o un funcionario de derechos humanos, si se determinaba la existencia de esa necesidad. Pero en ninguno de los casos documentados por Amnistía Internacional manifestaron las personas deportadas que las autoridades hubieran investigado sus casos de manera exhaustiva o adecuada o hubieran hecho un seguimiento de sus necesidades de protección.

Las autoridades de los tres países dijeron a Amnistía Internacional que, aunque la necesidad inmediata tras la crisis de 2014 –en la que miles de menores de edad no acompañados fueron devueltos a sus países de origen– era mejorar el proceso de recepción, el siguiente paso era abordar la reintegración con el fin de desalentar ese tipo de migración. Los tres países han puesto en marcha diversos proyectos piloto que incluyen asistencia laboral, formación técnica y programas de educación. Sin embargo, ningún funcionario de estos países pudo señalar un plan integral de protección para migrantes en situación de riesgo que se estuviera implementando ya. Un funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras reconoció el problema, y dijo a Amnistía Internacional que el gobierno estaba definiendo diferentes mecanismos de protección con la ayuda del ACNUR, y trabajando para perfeccionar su protocolo de protección con la Cruz Roja, pero no proporcionó más detalles.

Entre los cambios mencionados por las autoridades hondureñas se encontraba el diseño de la entrevista inicial que se realiza en el centro de recepción. Aunque el ACNUR había criticado previamente las preguntas de la entrevista por considerarlas demasiado breves y rutinarias para determinar las necesidades de protección,⁹⁵ una revisión interna realizada por las autoridades locales consideró que las nuevas preguntas eran demasiado largas y detalladas para una primera entrevista. Un funcionario proporcionó a Amnistía Internacional una copia de las preguntas de la entrevista y del protocolo utilizado para el “lineamiento de atención- protección” (es decir, para determinar qué personas estaban en situación de riesgo), que ciertamente eran exhaustivos, pero no incluían instrucciones sobre las acciones que debían tomarse una vez identificada la necesidad de protección. Ningún funcionario pudo decir a Amnistía Internacional cuándo se completaría la redacción del nuevo protocolo o cuándo comenzaría su implementación. Por el momento, a las personas migrantes adultas de las que se considera que corren un riesgo grave en sus comunidades se les permite permanecer hasta siete días en los dormitorios del nuevo centro de recepción gestionado por la Cruz Roja en Omoa, pero no existe ningún protocolo en firme para cuando abandonan el centro.

“No [se han creado] acciones concretas, que es lo que nosotros queremos”, dijo a Amnistía Internacional un funcionario del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH). “Creo que si reconociéramos más abiertamente el problema o que una de las causas principales de la migración es la violencia y la inseguridad creo que tal vez esta comisión ya tuviera fondos asignados y creo que ya tal vez tuviera un centro de refugio [para las personas necesitadas de protección] y se hubieran ejecutado acciones concretas para buscarle una solución a este problema.”⁹⁶

Cuando se le preguntó por el protocolo de protección existente para adultos en El Salvador, un funcionario que trabaja en Reinserción Económica y Psicosocial para Personas Retornadas del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo a Amnistía Internacional que, normalmente, estas situaciones se identificaban antes de la deportación por parte de los consulados, y que trataban de coordinarse con otras instituciones y ONG para abordar el problema, sin mencionar detalles específicos. Pese a los niveles récord de violencia documentados en 2015, el funcionario insistió en que “hay que decirlo, la gente a la hora de manifestar, su primera respuesta es que se fue por violencia, pero después te vas dando cuenta en el camino que realmente no es, y hasta ellos mismos te lo decían [...] entonces eran otras cosas”.⁹⁷

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, se está aplicando un protocolo de protección más detallado. El Salvador ha puesto en marcha un sistema avanzado que, en teoría, comienza con una entrevista

⁹⁵ ACNUR, Diagnóstico sobre la caracterización de la Población Hondureña retornada con Necesidades de Protección, 2015, pág. 15, disponible en www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10027

⁹⁶ Entrevista en Tegucigalpa, Honduras, julio de 2016.

⁹⁷ Entrevista en San Salvador, El Salvador, mayo de 2015.

detallada con los representantes consulares antes de la deportación, de manera que a las autoridades de El Salvador se les pueda notificar, antes de su devolución, la existencia de cualquier menor con necesidades de protección, incluidas amenazas de violencia de las maras. Es importante señalar, una vez más, que estos niños, niñas y adolescentes deberían haber recibido protección internacional en el país al que huyeron (a menudo, México o Estados Unidos). Su devolución (expulsión) viola el derecho internacional.

A su llegada al centro de recepción, el niño o la niña es entrevistado brevemente por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Desde allí, si se determina que existe la necesidad, el niño o la niña es enviado al ISNA para una entrevista más a fondo. El Centro de Atención al Migrante de San Salvador cuenta en sus instalaciones con un refugio para niños, niñas y adolescentes pero, cuando Amnistía Internacional visitó el lugar, no parecía estar en uso todavía: estaba vacío, y algunas de las camas estaban aún cubiertas con plástico. Más tarde, si es necesario, el niño, la niña o el adolescente puede ser remitido a uno de los dos proyectos pilotos de CANAF para la reintegración de menores de edad no acompañados con necesidades de protección. Si tiene éxito, el programa podría servir de modelo regional. Pero, aunque parecen existir programas de reinserción social, económica y educativa, los detalles operativos sobre el protocolo para proteger a los niños, niñas y adolescentes en peligro grave no eran claros todavía.

En Honduras, los niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección son remitidos desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a la organización de la sociedad civil Casa Alianza, para ser alojados en un refugio en Tegucigalpa o enviados para recibir atención psicológica de seguimiento en su casa y participar en diversas actividades sociales y educativas. Pese a las peticiones formuladas, Amnistía Internacional no pudo conseguir una reunión con algún representante de la DINAF mientras estuvo en Honduras para conocer más sobre sus esfuerzos en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. En un formulario de evaluación proporcionado a Amnistía Internacional sobre los diversos esfuerzos del grupo de trabajo sobre migración de menores de edad, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) escribió: “Otra preocupación para el CONADEH es que los niños, niñas y adolescentes que meritan de protección especial no se les está brindando de acuerdo a los parámetros establecidos por ACNUR”.⁹⁸ Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo a Amnistía Internacional que la DINAF esperaba abrir un refugio para familias deportadas y niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección con la ayuda del ACNUR y el Consejo Noruego para los Refugiados para final de 2016 pero, en un mensaje de correo electrónico enviado a Amnistía Internacional a finales de agosto de 2016, un representante de la DINAF dijo que los problemas para conseguir un espacio físico para el refugio habían retrasado el proyecto indefinidamente.

Casa Alianza ha recibido alabanzas generalizadas por sus excelentes servicios, pero otras organizaciones de la sociedad civil criticaron lo que, según afirman, es una mala coordinación de la DINAF y una práctica general de delegar sus funciones en la sociedad civil. Tal como dijo uno de los sacerdotes católicos que gestionan el grupo Pastoral de Movilidad Humana al hablar de los esfuerzos de la iglesia a la hora de crear los protocolos para las personas migrantes retornadas a Guatemala, “si no fuera por la iglesia estaría peor el asunto [...] llega un momento en que ya basta, el Estado tiene que asumir sus responsabilidades”.⁹⁹ Organizaciones como Kids in Need of Defense (KIND) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) también realizan un trabajo fundamental para ayudar a reintegrar en Guatemala a los menores de edad no acompañados retornados, que a menudo proceden de algunas de las zonas más pobres y remotas del país y carecen de todo auxilio gubernamental.

3.3 DEPORTADOS DE VUELTA AL INFIERNO

Aunque los gobiernos del Triángulo Norte no han reconocido plenamente la magnitud del problema, existe un consenso emergente de que las personas migrantes que son devueltas a sus países de origen tras haber huido de la violencia corren grave peligro. En mayo de 2016, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas de protección que pedían a Estados Unidos que cesara los esfuerzos por deportar a una mujer salvadoreña y su hija, alegando que pondría sus vidas y su integridad personal en peligro.¹⁰⁰

No existen estadísticas oficiales que documenten el número de personas migrantes deportadas que son posteriormente asesinadas, pero la información no oficial y la aparecida en los medios de comunicación sugieren que no se trata de algo insólito. Un estudio

⁹⁸ Documento interno del CONADEH proporcionado a Amnistía Internacional.

⁹⁹ Entrevista con Amnistía Internacional en la ciudad de Guatemala, abril de 2016.

¹⁰⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 30/2016, Medida Cautelar no 297-16, Asunto de E.G.S. y A.E.S.G.; sobre Estados Unidos de América, 11 de mayo de 2016, www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC297-16-Es.pdf

próximo a publicarse, realizado por la socióloga Elizabeth Kennedy y citado por el periódico The Guardian, decía que una revisión de la información aparecida en los medios de comunicación locales desde 2014 mostraba que 83 personas centroamericanas habían sido asesinadas tras haber sido deportadas desde Estados Unidos.¹⁰¹ La cifra de las personas asesinadas tras ser deportadas desde México es probablemente mucho más alta, teniendo en cuenta el incremento sostenido de las deportaciones desde este país.



SAUL ¹⁰²

DEVUELTO PARA ENFRENTARSE A LA MUERTE

“Estoy en una zozobra. Me parece que va a volver a pasar algo... quizá a mí”



*Saúl, de 35 años y padre de cinco hijos, fue asesinado por miembros de una mara en Honduras tras serle negada la condición de refugiado en México, 7 de julio de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*

El viaje de Saúl comenzó en 2012. Con 31 años, salió de Honduras y viajó a través de México, con la esperanza de llegar a Estados Unidos y así poder ganar dinero suficiente para construir una casa para su esposa Ana¹⁰³ y sus cinco hijos, según contó a Amnistía Internacional en una entrevista en su casa de Tegucigalpa en julio de 2016. Mientras viajaba a bordo de un tren de mercancías que se dirigía a la frontera estadounidense –un tren conocido como “La Bestia” por los peligros que entraña para los migrantes–, unos hombres armados lo atacaron. Saúl trató de escapar y perdió el pie izquierdo al caerse del tren. Según su relato, tras recibir atención médica permaneció cinco días recluido en un centro de detención de Ciudad de México, y luego fue devuelto a Honduras en autobús, con la herida aún a medio curar. Para cuando llegó a Honduras, tenía una infección grave.

Según cuenta Saúl, el gobierno hondureño no le prestó ningún auxilio, y él decidió quedarse en el país trabajando como chófer en los autobuses conocidos como “rapiditos”. Según el testimonio de Saúl, unos años después, el 1 de noviembre de 2015, caminaba junto con dos de sus hijos cuando alguien disparó contra ellos. Él salió ileso, pero sus hijos, de 7 y 14 años, resultaron heridos de gravedad y pasaron semanas recuperándose en el hospital.

El trabajo en el sector del transporte en Honduras es sumamente peligroso, pero muchas personas no tienen otra opción. Saúl dijo que él nunca había recibido amenazas directas ni había tenido problemas, y no conseguía entender por qué lo habían atacado. Ante el temor por su vida, se vio obligado a partir hacia México otra vez, y en esta ocasión solicitó asilo en febrero de 2016. Su solicitud de asilo no fue admitida, y unos meses después Saúl regresó a Honduras.

Cuando Amnistía Internacional los entrevistó a él y a su familia en su casa en julio de 2016 llevaba menos de tres semanas en el país. Unos días antes, unos disparos realizados contra su casa habían dejado varios agujeros de bala en los muros de la pequeña vivienda de madera. Según dijo, no sabía si los tiros iban dirigidos a él. Esa misma semana, contó, unos hombres de la zona habían preguntado al novio de su hija si Saúl había regresado a Honduras, y luego le habían propinado al novio una paliza. Temiendo por su vida, él y su familia evitaban salir de la casa. Confiaba en viajar a México otra vez y pedir asilo para toda la familia, pero no disponía de medios económicos para hacer el viaje. Saúl expresó sus temores varias veces durante la entrevista: “estoy como le digo, en una zozobra [...] me parece que va a volver a pasar algo, pues, entiende, quizá a mí”. Tres días después de que Amnistía Internacional hablara con él, a Saúl lo mataron a tiros en circunstancias poco claras. Su asesinato es un ejemplo de la violencia insoslayable de la que miles de personas tratan de huir, pero de la que no logran zafarse tras ser devueltas. En el momento de publicar este informe, Ana y sus hijos siguen viviendo en Honduras, pero temen por su futuro.

¹⁰¹ S. Brodzinsky, E. Pilkington, “US government deporting Central American migrants to their deaths”, en The Guardian, www.theguardian.com/us-news/2015/oct/12/obama-immigration-deportations-central-america

¹⁰² Nombre cambiado para proteger la identidad

¹⁰³ Nombre cambiado para proteger la identidad.

Amnistía Internacional preguntó a varios funcionarios de los tres países si esperaban que parte de los más de 750 millones de dólares estadounidenses que se supone que se van a gastar en la región como parte del Plan de la Alianza para la Prosperidad¹⁰⁴ respaldado por Estados Unidos se dedicarán a medidas de protección para las personas deportadas en situación de riesgo una vez que regresaran a su país de origen. Aunque los detalles del Plan aún no están claros, no hay nada que indique que parte del dinero se vaya a dedicar a personas deportadas en situación de riesgo. El Plan, cuyo objetivo expreso es atacar las causas fundamentales de la migración como medio para erradicar el flujo de migrantes, está concebido principalmente para fomentar el crecimiento económico y para detener la delincuencia organizada. Parece más probable que los fondos vayan al tipo de programas económicos de reinserción que a los gobiernos les gusta promover junto con sus campañas publicitarias, como por ejemplo “Quédate”, en Guatemala, o “Con Chamba Vivís Mejor”, en Honduras. Sin embargo, es poco probable que todo plan que no aborde las graves necesidades de protección internacional de decenas de miles de personas de Centroamérica disuada seriamente de la migración o brinde una protección significativa a quienes se enfrentan a la violencia.



JANETTE 105

TRAS LA DEPORTACIÓN, INCAPAZ DE
ESCAPAR DE SUS VIOLADORES

“A mí nunca me ha gustado alejarme de mi país... Pero si por las circunstancias me toca irme, me voy a ir”

Janette, una adolescente de 15 años que se vio obligada a huir de Honduras tras ser violada. En México intentó solicitar asilo pero decidió regresar tras ser informada de que permanecería detenida dos meses antes de que se tomara una decisión sobre su caso, 4 de julio de 2016.

© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

Janette, de 15 años, vive en uno de los barrios más peligrosos de San Pedro Sula, Honduras. En 2013, cuando tenía 13 años, informó a las autoridades de la escuela de que dos niñas de su clase la estaban acosando. Las niñas se vengaron de ella haciendo que sus novios, miembros de una mara, la violaran en los terrenos de la escuela. Janette se quedó embarazada a consecuencia de la violación, pero tuvo un aborto espontáneo a los seis meses de gestación. Janette y su madre huyeron y estuvieron viviendo con familiares en otras zonas de la ciudad y del país, pero cuando regresaron a su barrio uno de los atacantes siguió acosando a la niña. Ella y su madre trataron de pedir asilo en México pero, cuando les dijeron que permanecerían detenidas dos meses antes de que se tomara una decisión, optaron por regresar a Honduras.

Janette, por miedo y desconfianza, no denunció a la policía hondureña el ataque que había sufrido. Las autoridades de inmigración tampoco parecían especialmente interesadas en su testimonio cuando regresó de México, pero la pusieron en contacto con la ONG Casa Alianza.

Janette no ha podido regresar a la escuela y, en su lugar, está tomando clases de cocina y belleza en Casa Alianza. Sin embargo, en unas entrevistas mantenidas con Amnistía Internacional en marzo y julio de 2016 describió un patrón creciente de acoso por parte de uno de sus atacantes. En una ocasión, el atacante entró en su casa cuando ella estaba sola y la acosó hasta que una persona amiga suya llegó y lo echó. El rostro de Janette se iluminaba cuando describía su visión del futuro: una licenciatura en enseñanza secundaria con una titulación en cocina y su propio salón de belleza. Pero reconocía que, para estar segura de verdad, posiblemente tendría que volver a huir del país: “Es que a mí nunca me ha gustado alejarme de mi país, como acá nació, acá voy a morir. Pero si por las circunstancias me toca irme, me voy a ir.”

¹⁰⁴ La Casa Blanca, FACT SHEET: The United States and Central America: Honoring Our Commitments, 14 de enero de 2016, disponible en www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/01/15/fact-sheet-united-states-and-central-america-honoring-our-commitments

¹⁰⁵ Nombre cambiado para proteger la identidad Entrevistas en Honduras, marzo y julio de 2016.



4. LOS GOBIERNOS: FALTA DE PROTECCIÓN EN SU PAÍS Y FALTA DE PROTECCIÓN EN EL EXTRANJERO

Aparte de la falta de protección que ofrecen a su ciudadanía en su propio país, los gobiernos del Triángulo Norte han demostrado reiteradamente que no brindan una buena protección a los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas en el extranjero. En los últimos años se han realizado cambios reseñables para mejorar los mecanismos de protección consular, pero la gente que ha sido deportada recientemente no ha informado de que haya recibido un mayor auxilio de los representantes consulares en el extranjero.

Los ejemplos más graves de trato deficiente proceden de los familiares de personas migrantes que murieron o desaparecieron mientras realizaban el peligroso viaje a través de México. Cuando, en estos casos, los familiares han tratado de conseguir asistencia de los representantes consulares de su país en México, se han encontrado con que dicha asistencia era mínima o inexistente. Aunque la principal responsabilidad de estas violaciones de derechos humanos recae en las autoridades mexicanas, que no han otorgado justicia y reparación a las víctimas y sus familias, las autoridades centroamericanas han optado por no ejercer ninguna presión sobre sus homólogas mexicanas para garantizar los derechos de las víctimas. De igual modo, apenas han prestado asistencia alguna a las familias, la mayoría de las cuales estaban emocionalmente devastadas y disponían de recursos limitados. En muchos casos, las familias han tratado de averiguar desde la distancia qué les sucedió a sus seres queridos. En este vacío, en muchos países de la región los familiares de las personas desaparecidas o cuyo paradero se desconoce se han agrupado para formar comités especiales y realizar viajes anuales en grupo a México para buscar a sus familiares. Todos los familiares que hablaron con Amnistía Internacional describieron fuertes traumas y estrés después de estas tragedias, pero dijeron que las autoridades tanto de México como de sus países de origen han proporcionado una ayuda psicológica o logística muy escasa, e incluso nula, y que la ayuda que han podido recibir procede principalmente de grupos de la sociedad civil.

4.1 EN BUSCA DE LA JUSTICIA EN UNA ERA DE MIGRACIÓN GLOBAL

Las tres masacres de migrantes que tuvieron lugar en México en 2010, 2011 y 2012, respectivamente,¹⁰⁶ ilustran trágicamente las graves violaciones de derechos humanos que las personas migrantes en tránsito sufren al atravesar México de camino a Estados Unidos. La responsabilidad principal de estas violaciones de derechos humanos recae en los países en los que se cometieron los delitos. No obstante, puesto que en estos casos las víctimas –tanto las asesinadas como sus familiares– son migrantes y/o personas que viven fuera del país en el que se cometieron los abusos, se hace necesario pensar en nuevos enfoques para garantizar que se hace realidad el derecho de estas víctimas a la verdad y la justicia.

¹⁰⁶ La primera masacre se refiere al asesinato de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010. La segunda tuvo lugar también en San Fernando, Tamaulipas. En esa ocasión, se encontraron 193 cadáveres en diversas fosas comunes clandestinas. Se cree que muchas de las víctimas eran migrantes. La tercera masacre tuvo lugar en mayo de 2012 en Cadereyta, Nuevo León, donde se encontraron 49 torsos cerca de una carretera.

En su informe sobre movilidad humana en México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos observó que “en el caso de las familias centroamericanas, su dificultad de acceder a la justicia es mayor, dado que no existen mecanismos regionales de coordinación para informar a las familias, hacerlas partícipes de las investigaciones y darles la asistencia que requieren”.¹⁰⁷ A tal efecto, la jurisprudencia regional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos pide que todos los Estados implicados cooperen plenamente y adopten políticas públicas¹⁰⁸ para facilitar el acceso a la justicia —como el derecho a la asistencia consular y la eliminación de los obstáculos materiales y económicos al acceso a la justicia— y para prevenir la impunidad por violaciones de derechos humanos. El desafío de garantizar el acceso a la justicia para las familias de las personas migrantes que han sido asesinadas o han desaparecido en otro país sólo puede superarse mediante mecanismos innovadores que reconozcan estos retos y se adapten a ellos. Todos los Estados implicados —es decir, los países de origen, tránsito y destino— deben coordinarse de manera efectiva para brindar a las víctimas la oportunidad de acceder a la justicia de manera transnacional.

EN BUSCA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS



JUANA LÓPEZ GÓMEZ¹⁰⁹

ESPERANDO AL HIJO QUE NO HA VUELTO



Juana López Gómez, cuyo hijo de 20 años desapareció en México en 2011, 20 de abril de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

Juana y su esposo Jesús viven de las cosechas que plantan en un terreno agrícola de la provincia de Quetzaltenango, Guatemala. Su hijo Moisés Isaac Fuentes López, entonces de 20 años, partió para viajar al norte en julio de 2011. Dijo que quería ayudar a su hermano Jesús, de 16 años, detenido por las autoridades de inmigración estadounidenses en Arizona tras haber intentado hacer el viaje ese mismo año. Tras pedir un préstamo de unos 6.000 dólares estadounidenses, Moisés se puso en camino y, cinco días después, llamó a sus padres para decirles que había conseguido llegar a la frontera norte de México, en Reynosa (estado de Tamaulipas) y pronto cruzaría el Río Bravo. La siguiente noticia que recibieron fue de un hombre que les llamó y les dijo que Moisés se había ahogado en el río. Sin prueba alguna que lo demostrara, Juana y Jesús se negaron a creer que su hijo estuviera muerto y, un año después, cuando una familiar creyó ver en Internet una foto de Moisés en un hospital de México, acudieron a presentar una denuncia en Guatemala. En primer lugar acudieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde entregaron muestras de ADN. Los funcionarios dijeron que los llamarían, pero no lo hicieron, según el relato de Juana. También acudieron dos veces al Ministerio Público, donde presentaron una denuncia y dejaron la foto encontrada en Internet del hombre que creían que era su hijo. Según relata Juana, las autoridades le dijeron que no se gastara el dinero en más viajes, y que en el futuro se limitara a llamar por teléfono. Llamó una vez, pero no consiguió ninguna información. Juana está desesperada, y no sabe a dónde más acudir para pedir ayuda. Su hijo Jaime, de 17 años, habla ahora de viajar al norte también, pero dice que su madre no le deja hacerlo. Moisés permanece desaparecido.

¹⁰⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, 2013, pág. 79, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>

¹⁰⁸ La jurisprudencia regional ha señalado la necesidad de crear políticas públicas para abordar problemas graves de derechos humanos. Véase Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, 2009, párr. 282, y Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Luna López vs. Honduras, 2013, párr. 243.

¹⁰⁹ Entrevista en Quetzaltenango, Guatemala, abril de 2016.

DESATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS



LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE CADEREYTA ¹¹⁰

ABANDONADAS ANTE UN HORROR INDESCRIPCIÓN

“Tanta gente que ha muerto y ellos no hacen nada. Los de aquí del gobierno no hacen nada”



*Norma Marina Suazo, madre de una de las 49 víctimas de la masacre de Cadereyta, 16 de marzo de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado*

En mayo de 2012 se encontraron en la ciudad de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, norte de México, los torsos desmembrados de 49 personas de las que se creía que eran migrantes indocumentados. De las víctimas, al menos 10 fueron identificadas como hondureñas por la Comisión Forense. Un grupo de madres, hermanas, tías y esposas de las víctimas dijo que las autoridades hondureñas apenas les habían ayudado mientras esperaban, durante más de dos años, a que los restos de sus seres queridos fueran identificados y devueltos desde México. Los restos fueron repatriados en julio de 2014, pero los familiares creían que las autoridades hondureñas habían tratado de poner obstáculos al acceso a los fondos distribuidos por el Fideicomiso del Migrante Retornado (FOSMIH) hondureño al imponer requisitos tales como el envío de fotos de sus casas como condición para recibir la ayuda.¹¹¹ Los familiares describieron vidas destrozadas a causa de la tragedia: niños y niñas sin padre o madre, progenitores devastados por la pérdida de un hijo, enfermedades, depresión, y enormes dificultades económicas. “Nos mató a todas [las parientes de ellos]”, repitió varias veces una mujer durante una entrevista. Aparte de una suma de 3.000 lempiras (134 dólares estadounidenses) por familia, los familiares dijeron que no habían recibido ninguna ayuda de las autoridades hondureñas: ni económica, ni psicológica ni de ningún otro tipo. “Las remesas que mandan” nuestros hijos, dijo una madre, contribuyen a la economía hondureña, pero “aquí [las autoridades] no ayudan a nadie [...] tanta gente que ha muerto [tratando de hacer el viaje] y ellos no hacen nada. Los de aquí del gobierno no hacen nada”, dijo.

¹¹⁰ Entrevista en Honduras, marzo de 2016.

¹¹² Unos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores confirmaron esta práctica a Amnistía Internacional, y dijeron que era necesario verificar que las familias cumplieran los requisitos de necesidad económica para recibir ayuda del fideicomiso

LOS GOBIERNOS CENTROAMERICANOS: CÓMPlices DE LA FALTA DE JUSTICIA EN MÉXICO



EL CASO DE MIRNA CARMEN SOLÓRZANO ¹¹²

EL HORROR DE UN CADÁVER DESCONOCIDO

“La incertidumbre es insoportable... estar viendo, pensando, ¿es o no es [en] verdad, mi hija?”



Mirna Carmen Solórzano, cuya hija de 23 años desapareció en México en 2010, 14 de mayo de 2016.
© Amnistía Internacional / Encarni Pindado

La hija de Mirna, Glenda, de 23 años, salió de su casa en San Vicente, El Salvador, el 10 de agosto de 2010. Glenda quería reunirse con su padre, quien había partido a Estados Unidos cuando ella era niña para ayudar a su familia, que apenas conseguía arañar dinero suficiente del puesto callejero en el que su madre vendía café y pan.¹¹³ Mirna habló con su hija por teléfono cuatro días después de su marcha, y ya no volvió a tener noticias suyas. Más tarde, ese mismo mes, unos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores salvadoreño se presentaron en su casa y le dijeron que se había encontrado el carnet de identidad de su hija entre las 72 víctimas de la masacre, tristemente famosa por su atrocidad, de migrantes en la localidad mexicana de San Fernando, en el estado septentrional de Tamaulipas, el 22 de agosto de 2010.

El 1 de septiembre la llevaron a la capital para tomarle una muestra de ADN y, unas horas después, unos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores le dijeron que los restos habían sido identificados positivamente como los de su hija. Según el relato de Mirna, la rapidez con la que se obtuvieron los resultados despertó de inmediato sus sospechas, así como el hecho de que en ningún momento le entregaran una copia de los resultados del ADN, y que tampoco le entregaran documentación ni prueba alguna, salvo el carnet de identidad de su hija. El 5 de septiembre de 2010, las autoridades le entregaron lo que decían que eran los restos repatriados de su hija pero, cuando Mirna abrió el ataúd, vio un cadáver que ya no tenía cabello ni ropa, y que era imposible de identificar como perteneciente a su hija. El cadáver fue enterrado al día siguiente, pero las sospechas de Mirna fueron en aumento. Ahora, con la ayuda de la organización mexicana Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, pide que el gobierno salvadoreño exhume el cadáver para que se realicen análisis nuevos e independientes de ADN corroborados por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Mirna busca la verdad, justicia y reparación de las autoridades mexicanas, pero también dice que “hemos buscado acá en El Salvador pero no nos han querido escuchar”. Según afirma, la incertidumbre es insoportable: “estar viviendo, pensando, ¿es o no es verdad, mi hija?”.

¹¹² Entrevista en El Salvador, mayo de 2016.

¹¹³ J. Salomón, “La ruta de la muerte en México: ‘Abrí el ataúd y supe que no era mi hija’”, en Amnistía Internacional, 10 de septiembre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/mexicos-journey-of-death-i-opened-the-coffin-and-i-knew-it-was-not-my-daughter/>

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

América Central y del Norte se enfrentan a la crisis más aguda de personas en movimiento que la región ha presenciado en décadas. Una investigación futura de Amnistía Internacional examinará los peligros a los que se enfrentan las personas migrantes durante su viaje a través de México y los fallos en la respuesta regional al fuerte aumento de las necesidades de protección de las personas refugiadas. Sin embargo, una parte inherente del dilema reside en los países de origen, en los que los gobiernos del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) están incumpliendo casi sistemáticamente su obligación de proteger a las personas bajo su jurisdicción cuando huyen a otros países a causa de la violencia y cuando son devueltas, como deportadas, a las mismas condiciones inseguras.

El control que las pandillas ejercen sobre amplias franjas del territorio afecta a toda la sociedad, y tiene diferentes impactos en los diferentes grupos: por ejemplo, la violencia sexual contra mujeres y niñas, los ataques específicos contra personas LGBTI y el reclutamiento forzado de menores de edad, especialmente niños. Al no poder buscar protección o justicia en los sistemas de justicia o de aplicación de la ley, que son ineficaces y, a menudo, corruptos, un número cada vez mayor de ciudadanos y ciudadanas de estos países huyen de sus hogares como única vía de escapar de la violencia.

A medida que ha ido cobrando forma un nuevo paradigma regional de control migratorio, estos países se enfrentan ahora a la llegada de personas refugiadas deportadas, muchas de las cuales son devueltas desde otros países –principalmente México y Estados Unidos–, en contra de lo establecido por el derecho internacional que las protege como refugiadas. El ACNUR ha señalado que las personas solicitantes de asilo de los países del Triángulo Norte presentan ciertos perfiles de riesgo: personas o grupos perseguidos por una mara porque ésta considera que no respetan su autoridad; personas que se dedican a actividades económicas específicas altamente susceptibles de sufrir extorsión; víctimas y testigos de delitos cometidos por maras o miembros de las fuerzas de seguridad; niños y jóvenes de zonas en las que las maras operan y controlan el territorio; mujeres y niñas de zonas en las que operan las maras; y personas LGBTI. Los miembros de todos estos grupos pueden estar necesitados de protección internacional de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951. Además, algunos instrumentos regionales, como la Declaración de Cartagena, piden claramente la condición de refugiado para las personas que huyen de la violencia generalizada en sus países, como sucede con los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Aunque la recepción inmediata y la satisfacción de las necesidades de las personas que han sido objeto de retorno forzado han mejorado, y se están creando programas de reintegración social y económica, los gobiernos de los tres países no cuentan con protocolos o mecanismos integrales de protección para las miles de personas que están siendo deportadas de vuelta a las mismas condiciones de violencia de las que huyeron. La mayoría de las autoridades gubernamentales entrevistadas por Amnistía Internacional consideran que el Plan de la Alianza para la Prosperidad es la principal estrategia para abordar las causas fundamentales de la migración, con el objetivo de aumentar el crecimiento económico y reducir la delincuencia organizada. Sin embargo, no está claro de qué manera se tienen en cuenta las necesidades de las personas deportadas que son devueltas a situaciones peligrosas, o que esto ayude a brindar una protección real a quienes se enfrentan a la violencia.

Las remesas que las personas migrantes que viven en el extranjero envían a sus países de origen representan una importante contribución a las economías de los países del Triángulo Norte. Sin embargo, los Estados parecen indiferentes al sufrimiento de las familias de las personas migrantes que han desaparecido durante su viaje o que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos –incluidas desapariciones forzadas y atroces masacres– en México en sus esfuerzos por llegar a Estados Unidos. Los Estados del Triángulo Norte han brindado a estas familias una ayuda mínima en su búsqueda de la verdad, justicia y reparación.

Los Estados del Triángulo Norte deben tomar medidas inmediatas para garantizar la seguridad de miles de personas cuyas vidas corren grave peligro y deben estar preparados para enfrentarse a unas cifras de deportación que es improbable que se reduzcan de manera sustancial en un futuro cercano. Mientras llegan fondos de nuevos grandes planes de desarrollo, como el Plan de la Alianza para la Prosperidad, que pretenden eliminar la puerta giratoria de la afluencia de migrantes, es preciso convertir en prioridad la adopción de medidas concretas para abordar las necesidades de protección de esta población, especialmente las personas deportadas.

RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS

A los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala:

- Diseñen entrevistas con preguntas para que los servicios consulares y los centros de recepción puedan identificar si las personas deportadas corren peligro en sus comunidades de origen.
- Mejoren la coordinación entre los servicios consulares en el extranjero y los centros nacionales de recepción, para identificar los casos de personas deportadas necesitadas de protección.
- Identificar y diseñar, en conjunto con los países de destino, mecanismos de readmisión para deportados que fueron víctimas de una violación del principio de no devolución (non-refoulement).
- Brinden el apoyo psicológico a deportados que sea necesario.
- Cuando sea necesario, reubiquen a las personas deportadas en situación de riesgo en comunidades diferentes, y proporciónenles vivienda, educación y posibilidades de trabajo en las nuevas comunidades.
- Asuman la responsabilidad central de proteger a las personas deportadas, con los recursos necesarios que el incremento de personas deportadas amerita.
- Incrementen tanto el papel del Estado como los recursos en los mecanismos de atención a las personas deportadas con necesidades de protección.
- Garanticen que todos los programas de recepción, reintegración y protección para personas migrantes deportadas tienen en cuenta los derechos y las necesidades específicas relativos a la protección de grupos tales como las mujeres, los pueblos indígenas, las personas LGBTI y los menores de edad no acompañados.
- Coordinen los servicios y la recopilación de estadísticas entre diversos ministerios, agencias y grupos de trabajo especiales que trabajen sobre cuestiones relativas a la migración tanto de adultos como de niños, niñas y adolescentes.
- Creen protocolos para prestar una mejor y continua asistencia a los familiares de las personas migrantes que hayan sido víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos en el extranjero. Esto incluye un mayor trabajo de incidencia en su favor ante las autoridades extranjeras, el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de justicia transnacional, mantener a las familias informadas de las investigaciones en curso y proporcionar asistencia psicológica cuando sea necesario.

Al gobierno de Estados Unidos:

- Garantice que el Plan de la Alianza para la Prosperidad, respaldado por Estados Unidos, se destina a la adopción de medidas de protección para las personas deportadas en situación de riesgo. La ayuda económica para los países de origen debe canalizarse de manera que apoye el diseño y la implementación de mecanismos de protección para la población en situación de riesgo, tanto antes como después de producirse la migración.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS Y A TODOS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@AmnestyOnline](https://twitter.com/AmnestyOnline)

¿HOGAR DULCE HOGAR?

EL PAPEL DE HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR EN LA CRECIENTE CRISIS DE REFUGIADOS

En el último decenio, las bandas (conocidas como “maras”) y la delincuencia organizada han convertido el denominado Triángulo Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala) en una de las regiones más peligrosas del mundo. Esta “nueva realidad” ha dado lugar a un importante cambio en los factores de expulsión que afectan a los flujos migratorios en el corredor de migración de Centroamérica-México-Estados Unidos: los altísimos niveles de violencia han provocado que cada vez más personas huyan hacia el norte para salvar la vida.

A menudo, los gobiernos del Triángulo Norte se muestran poco dispuestos a reconocer hasta qué punto la creciente violencia ha modificado la migración. Esta falta de disposición ha tenido un fuerte impacto en lo que, cada vez más, se está convirtiendo en parte del viaje de los migrantes: el retorno forzado.

En su investigación llevada a cabo en los tres países, Amnistía Internacional concluyó que los gobiernos del Triángulo Norte no han reconocido plenamente la magnitud del problema, y están fallando por partida doble a su ciudadanía: las condiciones socioeconómicas siguen siendo malas y el entorno, cada vez más violento, impregna todos los rincones de cada país –lo que obliga a una cifra récord de personas a huir–, pero los gobiernos están fracasando en brindar protección a quienes son deportados de vuelta al mismo clima de peligro del que huyeron.